

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 1 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



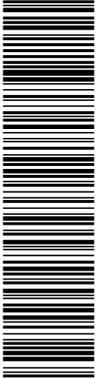
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FEF0E4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ylccasasr.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

En la villa de El Casar siendo las 10:00 horas del día veintitrés de octubre de 2019 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa Doña María José Valle Sagra y con la asistencia de los Concejales, Don José María Díaz Álvarez, Doña Victorina García García, Don Aurelio González González, Doña Laura Moreno Lima, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos,

Don José Luis González La Mola, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Daniel Touse López, Doña Eva Santamaría Rueda, Don Ángel Luis Sanz de Benito y Doña Yolanda Ramírez Juárez, Concejales ausentes, Don Javier Antonio López García, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 30 de agosto de 2019.
- 2.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 01/08/2019 a 15/10/2019.
- 3.- Sorteo de miembros de Mesa. Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019.
- 4.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- 5.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara) con motivo del día 20 de noviembre, día Internacional de la Infancia y 30 aniversario de la Convención sobre los derechos del niño.
- 6.- Mociones de los Grupos Políticos.
- 7.- Ruegos y preguntas.
- 8.- Toma de conocimiento de la renuncia de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Socialista Doña Laura Moreno Lima.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E950F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yocelcasar.es>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE AGOSTO DE 2019

Toma la palabra la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo me abstengo porque no pude asistir al Pleno, con lo cual no la puedo aprobar”.

No se producen más intervenciones por lo que se procede a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (5 votos del PSOE, 4 votos del P.P., 3 votos de Ciudadanos, 2 votos de Unidas Podemos-Izquierda Unida y un voto de Vox)

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: una (Contigo Somos Democracia)

Queda aprobada el Acta Ordinaria del Pleno de 30 de agosto de 2019.

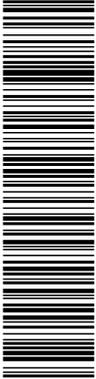
2.-PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 01/08/2019 A 15/10/2019.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Nosotros pediremos algunas Resoluciones. Pediremos que nos pasen un detalle por alguna que tenemos alguna duda. Se lo pediremos al señor Secretario, que nos concrete un poquito más a qué se refiere cuando habla de los Decretos genéricos. No sabemos muy bien a qué se refiere. Los otros, más o menos, sí sabes por dónde van pero pediremos que nos pasen información de algunos de los que ponen Decretos genéricos”.

Interviene también la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Para no tener que hacer la petición por escrito, si puedo dejar ya constancia de lo que voy a pedir para que se pueda ir preparando, yo lo preferiría, si a todo el Pleno le parece bien porque, a lo mejor, coincido en la misma petición y nos viene bien a todos que nos lo den. Lo digo por no tener que hacer un nuevo escrito. Yo hablo por mí. Yo sí que quiero documentación e información de algunas cuestiones, si se prefiere que se haga por escrito, yo presento el escrito el lunes pero, vale, no hago el escrito puesto que hay un ofrecimiento por parte del Secretario para que me lo den, con lo cual le pasaré subrayado lo que necesito al Secretario. Muchas gracias”.

No se producen más intervenciones en este punto.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 3 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

3.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA. ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede a la composición del listado de nombres de titulares y suplentes de los miembros de las Mesas Electorales de El Casar para las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019. El listado es el resultado de la designación realizada aleatoriamente por el sistema informático en presencia de los representantes de los Grupos Políticos.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa realiza la lectura de los componentes las mesas de las distintas secciones de los Colegios Electorales. Una vez realizada la lectura se da por aprobada dicha lista con la salvedad de las posibles alegaciones que puedan realizar los interesados.

La Sra. Alcaldesa también comunica que se va a proceder a hacer copias de las listas para su consulta.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

ANTECEDENTES

PROPRUESTA LA PLENO

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Circulación de Vehículos que se recoge en documento anexo cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

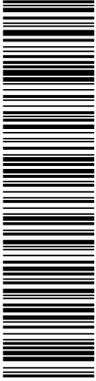
SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanzas fiscales.

CUARTO.- Que se prosigan los demás trámites del expediente.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 4 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Fdo.: María José Valle Sagra

ANEXO

CAPÍTULO IV EXENCIONES Y BONIFICACIONES

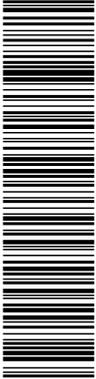
Artículo 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1.- Estarán exentos del impuesto:

- a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
- b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.
- c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.
- d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos
- e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

- f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.
- g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

Dichas exenciones surtirán efectos en el ejercicio corriente, respecto de los vehículos que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular, así como en los supuestos de rehabilitaciones o autorizaciones nuevas para circular, siempre que la solicitud se formule en el momento en que, de acuerdo con lo establecido en esta ordenanza, de no solicitarse la exención, habría de tener lugar la presentación-ingreso de la oportuna autoliquidación, sin perjuicio de la oportuna comprobación por la Administración municipal. En los demás casos, el reconocimiento del derecho a las citadas exenciones surtirá efectos a partir del siguiente período a aquel en que se presentó su solicitud. En relación con la exención prevista en el segundo párrafo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición.

3. Gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto, los vehículos que tengan una antigüedad igual o superior a 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación. En el caso de no conocerse, se tomará como tal la de la primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que dejó de fabricarse el mismo.

4. Los vehículos automóviles de las clases: turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas y ciclomotores, disfrutará, en los términos que se disponen en el siguiente apartado, de una bonificación en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

A) Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible (FCEV) o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido.

B) y C) Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida suave



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847 PG3ZN-INLCC-SH1DD_7F8A520C97FE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

(MHEV), e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

5. De acuerdo con lo preceptuado en el apartado anterior, los vehículos a que el mismo se refiere disfrutarán, indefinidamente, desde la fecha de su primera matriculación en el caso de los vehículos referidos en la letra A) y 6 años en el caso de los de la letra B) y C), de una bonificación en la cuota del impuesto, con arreglo a lo que se dispone en el siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR, COMBUSTIBLE Y CLASE DE VEHÍCULO		PERÍODO DE BENEFICIO Y PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN SEGÚN PERÍODO						
		AÑOS						
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	resto
A) ELÉCTRICOS: Eléctricos enchufables Pila de Combustible (FCEV) Híbridos enchufables (PHEV)	Vehículos apartado 4	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
B) HÍBRIDOS: Híbridos suaves (MHEV) GLP BIOETANOL	Vehículos apartado 4	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
C) GAS	Vehículos apartado 4	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %

6. Se establece una bonificación del 75% sobre la cuota del impuesto, para aquellos sujetos pasivos cuyo número de vehículos sea superior a 100 y soliciten la colaboración con el Ayuntamiento cuyo fin sea facilitar la gestión del impuesto, así como minimizar las emisiones contaminantes y su incidencia en el medioambiente.

Para acceder a esta bonificación, deberá mantenerse una renovación anual de su flota por encima del 5%.

7. La bonificación a que se refiere la letra C) del apartado 4 será aplicable a los vehículos que se adapten para la utilización del gas como combustible, cuando este fuere distinto del que le correspondiere según su homologación de fábrica, previo cumplimiento de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) prevista al efecto en la legislación vigente. El derecho a las bonificaciones reguladas en este

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 7 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

apartado, se contará desde el período impositivo siguiente a aquel en que se produzca la adaptación del vehículo.

8. Las bonificaciones a que se refieren los apartados 4 y 5 de este artículo, se aplicarán de oficio por la Administración Municipal, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Tráfico.

9 La bonificación prevista en el apartado 6 anterior tendrá carácter rogado y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que, previamente, reúna las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. Dicha bonificación podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma recogido en el apartado 5 del presente artículo.

10. Para el goce de los beneficios a que se refieren los apartados 4, 5 y 6 del presente artículo, será necesario que los vehículos beneficiarios no sean objeto de sanción por infracción por contaminación atmosférica por formas de la materia relativa a los vehículos de motor, durante todo el período de disfrute de la correspondiente bonificación, y si aquella se produjere, el sujeto pasivo vendrá obligado a devolver, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sanción, el importe de las bonificaciones de que hubiere disfrutado indebidamente a partir de la fecha en que la infracción se produjo.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Buenos días. Damos por leída la propuesta. Principalmente se trata de ampliar los años a los híbridos y a los vehículos de gas, que pasan a ser seis años. En el caso de los de gas, pasa a ser un 50 % de exención y lo que sí que se añade, aunque hay un error que lo hemos comentado antes en la reunión previa, es para flotas superiores a 100 vehículos. Queremos hacer una exención del 75 %. En el papel aparece un 50%. Es una modificación que tiene que entrar en Acta. Con esto se trata de atraer flotas de vehículos y siempre contemplando la reducción de emisiones, con lo que añadimos también que, de esa flota, tiene que haber una renovación mínima del 5 % de la flota para para mirar por el medio ambiente. Lo demás se mantiene igual que estaba anteriormente”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Nosotros

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 8 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

tenemos que hacer algún comentario, aparte de que vamos a votar a favor y que estamos de acuerdo con lo que se transmite. Pedimos un favor, en las próximas veces que se trate la modificación de una Ordenanza, que se nos pase un formato digital nativo, no un escaneado, para poder utilizarlo dentro del ordenador y de manera digital. Es un comentario, en la medida de lo posible, claro”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación cuyo resultado es:

- Votos a favor: 16 votos (5 votos PSOE, 4 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto VOX, 1 voto Contigo Somos Democracia)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA) CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

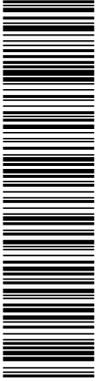
ANTECEDENTES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA) CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 9 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas.

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que El Casar cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2016, la Corporación Municipal considera relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

Por ello, este Pleno Municipal aprueba sumar a esta Corporación a la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 10 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.
En EL CASAR, a 20 de noviembre de 2019**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Del 15 al 18 de octubre se ha celebrado en Colonia (Alemania), la Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia que tiene entre otros objetivos renovar el compromiso de los gobiernos locales en todo el mundo con la Convención de los Derechos del Niño, que cumplirá 30 años el próximo 20 de noviembre. Su finalidad ha sido discutir enfoques innovadores, identificar e intercambiar buenas prácticas de políticas de infancia a nivel local y promover el compromiso de los gobiernos locales con la Convención sobre los Derechos del Niño en su trigésimo aniversario. Este compromiso se ha plasmado con la firma de la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia. En este sentido, el día 15 de octubre, esta Alcaldía ha suscrito la invitación de UNICEF de renovación del compromiso con la Convención, adhiriéndose a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia.

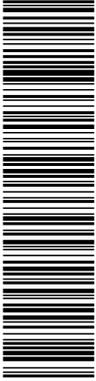
Para que nuestro municipio, como Ciudad Amiga de la Infancia, se una también a esta iniciativa y de cara al 20 de noviembre, Día Mundial de la Infancia, presentamos a aprobación en este Pleno la propuesta de Declaración Institucional que se os ha adjuntado, destinada a renovar el compromiso de todos los partidos con representación en el Pleno con la Convención de Derechos del Niño en su 30 aniversario. UNICEF difundirá esta Adhesión en su página web y en el próximo congreso estatal de Ciudades Amigas de la Infancia que se realizará en Madrid el 25 y 26 de noviembre de 2019”.

A continuación la Sra. Alcaldesa lee la Declaración Institucional del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara) con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y treinta aniversario de la Convención sobre los derechos del niño.

Al ser una Declaración Institucional no se procede a realizar votación.

SEXTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS
MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
PRIMERA MOCIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 11 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.

ANTECEDENTES

D. José Luis González La Mola, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta/Moción

PROPOSICIÓN

En CLM hay cerca de 150.000 trabajadores autónomos que, con enorme esfuerzo y dedicación, levantan cada día la persiana de su negocio. Estos autónomos dan trabajo, a su vez, a más de 40.000 personas, ya que aquellos que necesitan personal contratan, por lo general, entre 1 y 5 trabajadores.

Por desgracia, la ralentización económica que se está produciendo en España en general y en Castilla-La Mancha, en particular, está generando que la tendencia positiva de 2018 se haya truncado y que la destrucción de empleo autónomo en nuestra región en los primeros meses del año haya sido constante, cuestión que requiere de actuaciones inmediatas que frenen esta preocupante situación.

Solo en el primer cuatrimestre de este año, Castilla-La Mancha perdió cerca de 700 autónomos, lo que evidencia que las ayudas que actualmente ofrece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sean totalmente insuficientes e ineficaces para mantener e impulsar el empleo autónomo.

Es más; dichos datos ponen en tela de juicio la actuación de la propia Dirección General de Trabajo Autónomo creada por el ejecutivo autonómico en esta legislatura y demuestra, no solo que ha resultado un auténtico fiasco, sino que ha puesto de manifiesto lo que era realmente desde el principio: una operación más del marketing improductivo al que nos tiene acostumbrados el gobierno regional.

Unido a esto, las Comunidades Autónomas de nuestro entorno están realizando una apuesta real y decidida por el emprendimiento, el autoempleo y el trabajo autónomo, incrementando las ayudas y otorgando mayores subvenciones para apoyar, mantener y fomentar la creación de empleo de este importante sector con especial incidencia en el comercio, la industria, la hostelería, la construcción y las

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 12 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

actividades profesionales. De igual forma, están articulando medidas de apoyo y protección social cuando se ven obligados a cesar en su actividad y estableciendo ayudas que les concedan una segunda oportunidad de acometer una nueva andadura empresarial o profesional.

Por tanto, se hace necesario actuar ya y adoptar medidas de choque inmediatas en nuestra región en relación con los emprendedores y los trabajadores autónomos porque de lo contrario es más que previsible, desgraciadamente, que se produzca una pérdida irreparable de empleo en este importante colectivo social y económico.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la implantación inmediata de las siguientes medidas:

1. Poner en marcha una tarifa plana adaptada a los autónomos cuyos ingresos netos no superen el Salario Mínimo Interprofesional
2. Tarifa Plana regional para los nuevos autónomos y emprendedores que prolongue hasta los 24 meses la tarifa plana de 50 € en la cotización a la seguridad social y hasta los 30 meses en los municipios que sufran despoblación y establecer un sistema progresivo para el pago de las cotizaciones de los autónomos en función de sus ingresos, partiendo de la base de los 50€, de esta manera se evitara que se pague un fijo sin tener en cuenta lo que se ha ingresado.
3. Creación de un plan personalizado de pago de tasas e impuestos de ámbito autonómico para los autónomos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el momento que dispongan de mayor liquidez.
4. Supresión, durante los dos primeros años, de la cuota de autónomos a jóvenes menores de 30 años que decidan abrir un negocio. En los dos siguientes se bonificará la cuota.
5. Incremento hasta los 10.000 € de las ayudas a los autónomos que contraten un empleado por tiempo indefinido, lo cual fomentará el empleo y ayudará a los trabajadores autónomos a conciliar la vida personal, familiar y laboral.
6. Establecimiento de las siguientes medidas de protección social y segunda oportunidad para aquellos autónomos y emprendedores



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847 PG3ZN-INLCC-SH1DD_7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que se vean obligados a cerrar sus negocios y para aquellos que quieran volver a empezar:

- a) Ayuda de 450 € durante 6 meses para aquellos autónomos que agoten su prestación por cese de actividad.
- b) Ayuda complementaria de 200€ más, durante 12 meses, para aquellos que quieran volver a poner en marcha un negocio.

Se aplicará un nuevo procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas, que tendrá una fase de conciliación, en la que la persona deudora presentará una propuesta a las acreedoras. Esta propuesta podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas. En caso de que no haya acuerdo, será el juez o la jueza quien decida el plan de pagos. Así evitaremos que las deudas sean, en la práctica, a perpetuidad.

- 7. Legislar para obligar a las Grandes Empresas al pago a autónomos y PYMES en menos de 30 días
- 8. Exención del IVA hasta el cobro de las facturas pendientes, estableciendo un sistema para garantizar el pago del IVA, una vez cobradas las facturas.
- 9. Reconocer a los autónomos y a las PYMES su condición de consumidores en sus relaciones con grandes corporaciones por servicios distintos al de su actividad principal.
- 10. Deducción del 50% de gastos de vehículo con uso conjunto (particular y profesional)
- 11. Sistema que garantice desgravar dietas.

En El Casar, a 18 de Octubre de 2019.
Fdo. José Luis González La Mola
Portavoz Grupo Popular

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Municipal, Sr. José Luis González La Mola y dice: “La parte en la que haría mayor hincapié es que en Castilla La Mancha, como sabéis, tenemos a la Comunidad de Madrid de vecinos. Ellos van a hacer un esfuerzo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 14 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36

ESTADO
FIRMADO
14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

importante en estos ámbitos y pretendemos que con eso, no se nos vayan los autónomos y se domicilien en la Comunidad vecina”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Estamos haciendo electoralismo puro y duro señor La Mola. Yo creo que hay que centrarse en El Casar- Mesones”.

Replica el Portavoz del Grupo Popular Municipal, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, yo me estoy centrando. Yo me centro en El Casar. Estoy intentando terminar el argumentario, esté tranquila, no se preocupe. Yo lo que estoy intentando explicar es que en El Casar uno de los problemas que, a lo mejor, tenemos de empadronamiento es porque tienen un mejor régimen fiscal en la Comunidad de Madrid que en la Comunidad de Castilla-La Mancha y pretendemos que, efectivamente, se tenga un mejor régimen fiscal para los autónomos en la Comunidad, en nuestra Comunidad Autónoma, porque así, a lo mejor, incluso conseguiríamos que se nos empadronara más gente. Es un problema de las provincias limítrofes. Aquí tenemos un problema en Castilla-La Mancha. Uno que viene por la parte de la Comunidad de Madrid y otro que viene por la parte de la Comunidad de Andalucía, que también es una Comunidad que está rebajando impuestos y mejorando las medidas de los autónomos. Nosotros creemos que son una serie de medidas que pueden venir muy bien para el desarrollo de los autónomos y pequeñas empresas en El Casar. Esa es la propuesta que nosotros hacemos. Que cada uno se posiciona. Entiendo yo que esto va así, cada uno se posiciona y después vota, si le parece bien o si no le parece bien. Bueno, estos son los acuerdos y me gustaría saber cuál es el posicionamiento de los diferentes Grupos o, si no, pasamos a votar directamente”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice:
“Todo lo que sea bajada de impuestos, me parece bien .Me parece bien la Moción”

Interviene también la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Lamento no haberlo traído por escrito pero, si fuera posible, me gustaría establecer alguna medida más. Por ejemplo, en el punto dos dice, “puesta en marcha de una tarifa plana regional para los nuevos autónomos”. Bueno, pues a mí sí que me gustaría que se ampliase para los autónomos cuyos ingresos no superan el salario mínimo interprofesional. Es decir, hay autónomos que no son nuevos autónomos pero que, precisamente por la situación

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 15 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que están viviendo, sus ingresos netos no alcanzan el salario mínimo interprofesional y se ven en una situación que está rayando la exclusión social en muchas ocasiones. A mí me gustaría que se incorporase de alguna manera en la redacción, si es posible y si lo tiene a bien la parte proponente, esta aportación. En cuanto al incremento de hasta 10.000 euros de las ayudas, no me queda muy claro cómo serían esas ayudas, ni tampoco me queda muy clara la propuesta en cuanto a la contratación de los trabajadores. Lógicamente, todo lo que sea fomentar el empleo y el que se cree o se genere empleo es positivo, pero es una propuesta que queda un poco ambigua. Entiendo que después se matizaría cuando se trasladase a las Cortes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o al Gobierno Central, en cuyo caso, no voy a entrar a valorar. Simplemente eso, que me queda un poco coja esa parte. También me gustaría que se estableciese, o que se propusiera un sistema, para que los autónomos no pagasen IVA de facturas que no han cobrado. Emites la factura, tú la tienes que entregar pero claro, tú no has cobrado la factura, sin embargo, sí que tienes que pagar el IVA de las facturas que no has cobrado y, a lo mejor, son facturas que cobras al cabo de los dos o tres años, en muchos casos que tienes, en procedimientos monitorios o en otro tipo de procedimientos para reclamar esa factura. También me gustaría, si fuera posible y se lo propongo también a la parte proponente, una cotización mínima. Había que establecer una cotización mínima cuando no se alcanza el salario mínimo interprofesional y también una cotización que se fuera incrementando a medida que ya se superara si eso fuera de manera progresiva, es decir, hasta que se tuviera esa rentabilidad. En cuanto a las medidas fiscales, que se pudiera incorporar también como medidas fiscales un sistema que fuera claro, porque en la Ley no está claro, para desgravar las dietas, es decir, cuando se tienen que hacer las trimestrales no existe un sistema claro para saber qué dietas se van a desgravar los propios autónomos y también, si fuera posible, que quedase claro en la redacción las deducciones por gastos de vehículos conjuntos. Muchos autónomos utilizan su propio vehículo, que es un vehículo particular, pero lo utilizan también para el trabajo. No queda muy clara la deducción de los gastos y sería positivo también proponer una deducción del 50 % de los gastos cuando tienes un solo vehículo y este vehículo es para un uso conjunto profesional y particular. Por mi parte, nada más. Muchas gracias”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 16 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36

ESTADO
FIRMADO
14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E9F0F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “A la lectura de la Moción que proponéis, queremos también añadir una serie de medidas a los acuerdos para intentar hacerla transaccional. Recopilando información, un dato que desconocía y que he conocido es que la tasa de pobreza entre las personas que trabajan como autónomas es el triple que la de las personas que trabajan como trabajadores por cuenta ajena. Traemos una serie de añadidos a los acuerdos. Me ha gustado lo que ha dicho Yolanda porque se ve que coincidimos con ella. Esto sale de nuestro programa electoral. En el segundo acuerdo sobre la base, nosotros hablamos de un sistema progresivo de pago de las cotizaciones de autónomos en función de sus ingresos, que más o menos va ahí. Cincuenta o sesenta nos parece una buena base pero hay que incidir, sobre todo, en la progresividad. No puede ser que pasen cuatro años y sigas ganando 600 euros, malviviendo, y te suban las cotizaciones. Creo que eso debería ser progresivo. Igual que, a lo mejor, si en el primer año te va bien y estás ingresando 7.000, 10.000, o 15.000, o la cifra que sea, me parece que en función del volumen que se genere, pues así se pagan impuestos. La progresividad de los impuestos está la Constitución. En el sexto nos gustaría añadir, sobre la segunda oportunidad, aplicar un nuevo procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas, que tendrá una fase de conciliación en la que la persona deudora presentará una propuesta para las acreedoras. Esta propuesta podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas. En caso de que no haya acuerdo, será el juez o la jueza quién decida el plan de pago. Creemos que de esta manera se mantiene un poder, bueno, primero se establecen medidas para que se pueda minorar la deuda o hacerla pagable, que es una de las partes que creemos que se persigue con el acuerdo y luego también, segundo, en caso de que la persona se encuentre en una situación de exclusión social, hay un poder, como el poder judicial, que puede dictar posición sobre ello y nos parece interesante. Séptimo, nos gustaría añadir tres acuerdos. En el séptimo la redacción que traemos es un poco cañera, a lo mejor se podría modificar. Es lo siguiente, instar, prohibir a las empresas del Ibex-35 y que coticen en Bolsa, el pago a autónomos y PYMES a más de treinta días. Entiendo que puede sonar mal prohibir. Somos conscientes de ello y más dentro de los Ayuntamientos, qué es lo que supone tal añadido porque el Plan de Pago a Proveedores es una

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 17 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

cosa que ya se hizo dentro de los Ayuntamientos y somos conscientes de lo que supone pagar a un autónomo a más de treinta días, incluso a noventa. Estamos hablando de empresas con una capitalización y un poder adquisitivo suficiente como para poder pagar a treinta días y creemos que eso debería estar regulado para favorecer los ingresos de nuestros autónomos. En el octavo coincido, otra vez, con lo que ha comentado y en el tema de las exenciones fiscales o de las medidas en cuanto a la fiscalidad, hablar de que el IVA se pague una vez que se haya recibido la factura porque no es de recibo que existan cuotas fijas donde tengas que pagar el IVA, además esto va vinculado con el séptimo, cuando puedes estar a expensas de cobrar a noventa días. Esto produce una indefensión y empuja al sobreendeudamiento y a la petición de créditos blandos o duros o tarjetas de crédito para poder hacer frente a los pagos y mantener su negocio. Y un octavo, o noveno según lo entendieseis, reconocer a los y las autónomos y a las PYMES su condición de consumidores en sus relaciones con las grandes corporaciones por servicios distintos al de su actividad principal. También eso puede entrar en relación con lo que hacía referencia Yolanda, al tema de los coches, porque a la hora de posicionarse contra con las eléctricas, con la banca o con las telecomunicaciones, no pueden acudir a reclamar como consumidores porque son PYMES. Se da la circunstancia de que son empresas unipersonales o emprendedores o autónomos, que son empresas de una sola persona pero no pueden acudir a los procesos de reclamación, que sí que podría hacer como personas individuales. Esto es lo que proponemos. Nosotros estamos a expensas de lo que nos comentéis y, en función de ello, así será nuestro voto”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Ciudadanos está a favor de la bajada de impuestos, como sabéis, y además estas medidas son medidas que ya se están aprobando conjuntamente con el Partido Popular en Comunidades como Andalucía. Por eso, vamos a votar a favor de esta Moción”.

Interviene en último lugar el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Primeramente, esta Moción debería ser presentada en las Cortes y algunas sugerencias y algunas medidas, no solamente en las Cortes, hay que presentarlas en el Congreso de los Diputados porque son de esfera federal. Presentarlas aquí me parece un puro ejercicio de demagogia y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 18 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

electoralismo, porque tenemos el día 10 elecciones. Además, en el preámbulo creo que había que contar con las medidas que ya se están haciendo con referencia a los autónomos por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha. Primero, abono de cuotas de Seguridad Social. Son ayudas destinadas al abono de cuotas de la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la totalidad del importe a percibir. Serán subvencionables las cuotas satisfechas por el beneficiario al régimen de la Seguridad Social correspondiente durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse reconocido la prestación en su modalidad de pago único. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo de pago único por la totalidad del importe a percibir, el 100 %, siempre que dicho importe no sea destinado, total o parcialmente, a financiar el coste de las cuotas de cotización a la Seguridad Social en ninguno de sus regímenes. Cantidad de las ayudas, las ayudas consistirán en el abono del 50 % de la cuota de régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización, 100 % de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de Seguridad Social durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único. Plan de Autoempleo-Conciliación, ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora. El objeto es promover las condiciones óptimas para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo. Contrato de sustitución, que se formalicen a jornada completa o a tiempo parcial con una persona que figure como desempleada inscrita como demandante de empleo en las oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha el día anterior al alta de la Seguridad Social, que se formalicen por escrito en modelos oficiales y se comuniquen a la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha correspondiente. El contrato tendrá que contener una cláusula que indique que la presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha. Obligaciones. En fin, una serie de medidas que se están ya implementando. Por eso, por estar incompleta y no aportar también una memoria económica del impacto sobre las cuentas de la Comunidad de Castilla-La Mancha, nosotros votaremos en contra”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 19 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97847 PG3ZN-INLCC-SH1DD_7F8A520C97FEF09F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Contesta el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No hay ningún problema en introducir las propuestas que habéis hecho, hacer una transaccional y presentar la Moción conjuntamente. No es electoralista ni oportunista porque de siempre los Ayuntamientos han podido instar a la Junta. Llevamos todo el año con elecciones así que si usted dice que es electoralista, no podríamos presentar nada. Según datos de la Junta, en el primer trimestre del año, han dejado de ser autónomos 700 personas. Por esto presentamos estas medidas. No pretendemos que sean únicas sino que se pueden incorporar las que habéis propuesto. Redactamos de nuevo la Moción y la votamos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Entiendo por tanto que retira la Moción. ¿La retira o no?”

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No la retiro”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Por aclarar. Lo votamos incorporando esto, otra cosa será luego la redacción”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Eso es”

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Como hemos hecho otras veces, o hacemos un receso y dejamos hecha la redacción para no entorpecer el trabajo de redacción del Acta o lo votamos con las propuestas hechas y luego pasamos la redacción”.

Se decide por unanimidad realizar la votación y redactar después los acuerdos alcanzados. Hecha la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 votos (4 votos del P.P., 3 votos de Ciudadanos, 2 votos de Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto de VOX, 1 voto de Contigo Somos Democracia).**
- Votos en contra: 5 votos (5 votos del PSOE)**
- Abstenciones: ninguna**

Queda aprobada la Moción sobre medidas para los Trabajadores Autónomos.

SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BAJADA DE IMPUESTOS. PRESENTA LA MOCIÓN EL

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 20 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.

ANTECEDENTES

D. José Luis González La Mola, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta/Moción

PROPOSICIÓN

Numerosos organismos nacionales e internacionales, como el propio Banco de España o el Fondo Monetario Internacional (FMI) están haciendo públicas una serie de previsiones económicas preocupantes que apuntan tanto a un estancamiento global, como a una recesión de nuestra economía nacional, en particular.

Es evidente que existe una ralentización en la economía española que está haciendo modificar a la baja incluso las expectativas de crecimiento para los próximos ejercicios.

La solución para atajar esta situación no se encuentra en la negación de la realidad, ni pasa por decir “que estamos en la champions league de la economía” o que existen falsos “brotes verdes”. De todos es conocida la gravísima crisis a la que nos condujo tan irresponsable actitud.

En Castilla-La Mancha, hoy, tenemos una situación preocupante, un panorama vulnerable que puede verse agravado, aún más, si el horizonte económico nacional e internacional se oscurece.

Castilla-La Mancha tiene hoy 163.000 parados, un 16,4%, más de 2 puntos por encima de la media nacional y es la 4º comunidad autónoma con mayor tasa de desempleo.

Hoy, en nuestra región, uno de cada seis castellano manchegos se encuentra en situación de exclusión social, esto es, 326.000 personas y de ellas 127.000 sufren exclusión severa.

Hoy, en Castilla-La Mancha, los precios suben más rápido que en el resto de España lo que nos ha hecho perder más de 660 euros al año de poder adquisitivo en los dos últimos años.

Y hoy en nuestra tierra, se hunde el índice de confianza empresarial para el cuarto trimestre de este año en más de 3 puntos, muy por encima de la media nacional. Castilla-La Mancha es una de las cuatro

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 21 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

comunidades autónomas donde más empresas se destruyen. Se crea casi un 10% menos de tejido empresarial. Y nuestra región ha perdido 1.000 empleos en el sector de la construcción en el último año.

Todos estos indicadores y muchos más evidencian la vulnerabilidad de nuestra región por las equivocadas políticas que se aplican, así como la falta de iniciativa y ambición de sus actuales gobernantes autonómicos para convertirla en un referente y en un auténtico polo de atracción de empresas y creación de empleo.

A todo esto se une que, Comunidades Autónomas de nuestro entorno, como Madrid y Andalucía, ya están adoptando medidas económicas y sociales de gran calado, medidas de choque aplicables en sus presupuestos del próximo año, sobre todo en materia de reducción de impuestos, a fin de atraer inversión, aumentar el consumo y propiciar, en su tierra, la creación de puestos de trabajo.

Nuestra obligación, en beneficio de los vecinos de Castilla-La Mancha que representamos, es no quedarnos atrás, actuar ya y adoptar medidas valientes que cambien el rumbo económico de nuestra región, nos pongan a la vanguardia de las Comunidades Autónomas y nos conviertan en un referente para la inversión y el empleo.

Además, nos encontramos en el momento de redacción definitiva de los presupuestos autonómicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el próximo año 2020, por lo que es factible su modificación y mejora.

Es el momento, por tanto, de acometer, la bajada de impuestos más importante que nunca se haya realizado en nuestra región: una reducción impositiva que suponga un revulsivo económico, ponga el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, propicie un aumento del consumo y una mayor inversión; reactive el tejido productivo, comercial e industrial, suponga un imán para atraer capital y empresas que creen puesto de trabajo estables y de calidad en Castilla-La Mancha y, además, evite el efecto frontera con las comunidades de nuestro entorno.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a modificar la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del IRPF (Capítulo I, Sección 1ª, artículo 13 bis de la Ley 8/2013, de 21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) de acuerdo a los establecido en la siguiente tabla:

B a s e l i q u i d a b l e Hasta €	C u o t a í n t e g r a €	Resto base liquidable Hasta €	T i p o a p l i c a b l e %
0	0	12.450,00	8,50
12.450,00	1.058,25	5.257,20	10,70
17.707,20	1.620,77	15.300,00	12,80
33.007,20	3.579,17	20.400,00	17,40
53.407,20	7.128,77	En adelante	20,50

Esto supone una reducción de entre 6 y 12 puntos en la base liquidable de los tres últimos tramos y de entre 1 y 2 puntos en los distintos tipos impositivos de cada uno de ellos, sumando más de 7 puntos de reducción en su conjunto y equiparándonos a la Comunidad de Madrid

Segundo: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la práctica eliminación del Impuesto de sobre Sucesiones y Donaciones. (Capítulo I, Sección 2ª, artº 21 y siguientes de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-la Mancha) aprobando una bonificación general del 99% y el 100% de las rentas más bajas o cuando se trate de bienes destinados a una actividad empresarial generadora de empleo.

Tercero: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Capítulo I, Sección 3ª, artº 19 y siguientes de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-la Mancha) reduciéndolo del 9% actual al 6%, (tres puntos menos) e igualmente el tipo reducido para la transmisión de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de primera vivienda habitual del 6% actual al 4 %, (dos puntos menos).

Cuarto: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados aplicado con carácter general (Capítulo I, Sección 3ª, artº 21 y siguientes de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-la Mancha), reduciéndolo del 1,5 % al 0,75 %, (la mitad del porcentaje actual).

Quinto: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a eliminar, de forma progresiva a lo largo de la presente legislatura, el tipo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos establecido

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 23 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

en la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre de medias tributarias de Castilla La Mancha, desde los 48 euros por mil litros actuales hasta su completa desaparición en cuatro años.

En El Casar a 18 de octubre de 2019

Fdo.: José Luis González La Mola

Portavoz del Grupo Popular

Tras la lectura de los acuerdos de la Moción, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola, toma la palabra y dice: “La segunda Moción que traemos es una Moción que realiza una propuesta de bajada de algunos impuestos. Evidentemente, no tiene por qué ser exhaustivo en el sentido de decir vamos a cambiar todo el sistema fiscal español. Se hace una propuesta sobre algunos de los puntos sobre los que creemos que se puede actuar. Tampoco voy a leer todo el argumentario, si les parece. Lo han podido leer, unos estarán más de acuerdo, otros estarán menos. Esa es la propuesta que, evidentemente, no es una propuesta exhaustiva en el sentido de tocar todos los impuestos, sino aquellos, sobre todo, de la vertiente autonómica que son los que proponemos que se toquen. También vuelvo un poco al mismo argumentario que he hecho al principio. Nos consta que en la Comunidad de Madrid está programada una propuesta muy importante de rebaja impositiva, que está acordada entre Ciudadanos y el Partido Popular, y nos parece que puede ser un argumento muy importante a la hora, tanto del empadronamiento como de la actividad económica en El Casar. Esa es la propuesta que hoy traemos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo tengo una pregunta, en base a esto. Yo, lo que no entiendo, es que usted, que tanto menciona Castilla-La Mancha, cuando ustedes gobernaron en Castilla-La Mancha con Cospedal, por qué no estudiaron todas estas medidas, por qué no propusieron todas estas medidas cuando ustedes estaban en posición de hacerlo y por qué, en su defecto, lo que ustedes hicieron fue subir todas las tasas. No entiendo por qué ahora, cuando se prevén unas próximas elecciones, lanzan ustedes esto”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo se lo explico. El problema es que cuando entró a gobernar Cospedal en Castilla-La Mancha se encontró con once mil millones en los cajones de facturas sin pagar. No sé si recuerda usted quién dejó esos once mil millones. Recuerdo que casi



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FEF50F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

no podían cobrar ni los funcionarios y le recuerdo también la deuda famosa con las farmacias. Por eso no se pudo hacer en aquel momento. En las farmacias estaban todos los farmacéuticos totalmente en huelga por los once mil millones que se quedaron en facturas sin pagar. Por eso no se pudo hacer. Pero entendemos que ahora se puede hacer”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Eso es lo que justo ha recuperado el PSOE en Castilla-La Mancha. Ustedes entienden que ahora se puede hacer y, sin embargo, entendían que había que subir las tasas en ese momento para mantenerlo”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Lo primero, no estamos hablando de tasas, estamos hablando de impuestos. No estamos hablando de tasas”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo que estamos haciendo, realmente y a mí es lo que me parece, es electoralismo que, como le decía, es demagógico e irresponsable. No tengo nada más que decir”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, lo de irresponsable lo dirá usted. No creo yo que usted me tenga que llamar irresponsable por traer esta propuesta que, además, como usted ha podido observar, la mayoría del Pleno, está de acuerdo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No son propeustas para tratar aquí en El Casar. Estos temas no nos pertenecen a nosotros. Son para las Cortes y usted sabe que se tratan allí. Me parece importante que traten las medidas en los sitios donde las deben de tratar y que aquí tratemos las medidas que nos tocan y que tienen una problemática bastante grande. Son las que nosotros conocemos y ustedes también, que también las han dejado en los cajones, como usted bien dice”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Nosotros ninguna. Ninguna”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Si quiere se lo puedo facilitar con documentación. Usted sabe que sí”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, no. Eso no se lo voy a consentir. Nosotros no hemos dejado ninguna factura en los cajones”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Usted no ha dejado casi un millón de euros de deuda?”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, no. La deuda que hay ahora mismo es la deuda financiera y son dos millones”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo me estoy basando en lo que ustedes han dejado. No me baso en lo general de lo que había, sino lo que ustedes han dejado. Ustedes siempre se basan en que se ha engordado la deuda pero con los antecesores a ustedes. Y ¿quiénes son los antecesores a ustedes? ¿No es el PP? La deuda se incrementó con el P.P.”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Por favor, estoy hablando yo. Tengo aquí un Informe de Intervención, hecho por el Sr. Interventor. Si quiere, se lo enseño. Según ese Informe hecho en 2011, la deuda que se dejó entonces fue 7.262.000 euros”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Usted sabe que no es verdad porque se estaba pendiente de cobrar el IBI por lo que la deuda que quedó era inferior. Una mentira dicha mil veces se convierte en una verdad. Ese es el problema. Así no vamos a avanzar porque, constantemente, estamos diciendo una cosa que no es verdad”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo le digo a usted, siete millones según el informe del señor Interventor que lo tiene usted ahí, informe de junio del señor Interventor. Quedaron siete millones de deuda. En la legislatura anterior se bajó a cinco millones que fue lo que heredamos nosotros. Bueno, ¿me va a dejar hablar o solo va a hablar usted?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, yo sola no hablo. Le he dejado a usted intervenir en todo momento y no le he cortado en ningún momento pero también quiero expresar mi opinión”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, pues cuando le toque su turno, entiendo yo. Yo lo que le digo es que nosotros heredamos cinco millones públicamente, y lo hemos bajado a dos millones y medio. El Equipo de Gobierno de la legislatura pasada, heredamos cinco millones y lo hemos dejado en dos millones y medio. Esa es la deuda que nosotros dejamos. Nosotros no hemos dejado otro tipo de deuda. Hemos dejado una deuda totalmente financiera, negociada con los bancos, con un ahorro de 300.000 euros. Esa es la deuda que dejamos. Lo único que traemos es una propuesta. Entiendo que aquí hay miles de propuestas que se traen, toda la vida se han traído propuestas para



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

instar a actuaciones del Gobierno de Castilla- La Mancha. A usted le podrán parecer más electoralistas o menos electoralistas y me parece muy bien que a usted le parezcan electoralistas o no. Traemos una propuesta de Moción, que además no creo que sea muy irresponsable cuando todo el mundo está a favor. De la anterior también me ha dicho que soy irresponsable, pues seremos irresponsables todos los que la hemos votado a favor. Y esta, me imagino, que también llamará irresponsables a los que la vayan a votar a favor”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No. Yo no estoy diciendo eso, usted está poniendo palabras en mi boca”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Sí, usted ha dicho que es una Moción, por mi parte, irresponsable”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Si le parece a usted continuamos con la aprobación, o no de la Moción”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Usted es la que dirige el Pleno, yo estoy presentando una Moción”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, es que si luego le corto usted me dice que no le dejo hablar”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Simplemente, me gustaría que se posicionaran los Grupos Políticos”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Hace cuatro años, Luis, Castilla-La Mancha era la anteúltima Comunidad que más dinero debía, la anteúltima. A fecha de hoy sigue siendo la anteúltima. Creo que no hemos ganado nada, ni con Cospedal ni con los anteriores. La propuesta me parece bien porque propone una bajada de impuestos y va con mi programa, así que la aprobaré. Gracias”

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo, simplemente, quiero decir que hay una frase que dice, si comienza uno con certezas terminará con dudas. Yo he comenzado con la certeza de que estamos en un Pleno y que estamos debatiendo una Moción, pero no sé si estamos debatiendo las deudas. Yo rogaría y, en este caso se lo ruego a quien tiene que dirigir este Pleno, que es la señora Alcaldesa que es la que nos representa a todos los ciudadanos de este municipio que, por favor, cuando estemos tratando un punto pues que nos ciñamos al punto

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 27 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yoelcasar.es>

para no entrar en cuestiones que, al final, lo que hacen es que no debatamos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Señora Yolanda, cuando usted se salga del punto, que hay muchas veces que lo hace, se lo recordaré también”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No sé cuántas veces lo he hecho delante de usted porque solamente he venido a un Pleno y al segundo no puede venir”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “A lo largo de un Pleno usted sabe que varias veces”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “¿Me podría dejar terminar mi turno, por favor? Me gustaría saber, que estamos centrados en el Pleno y que nos podemos centrar en las Mociones que se debaten, nada más. Simplemente porque estamos todos aquí y estamos debatiendo una Moción pero hemos terminado hablando de las deudas de no se sabe dónde. Dicho lo cual, también, como me ha aludido, decir que, si al segundo Pleno no pude venir es porque usted tampoco me dijo la fecha del Pleno y, por tanto, no sé a qué Pleno se refiere porque usted no ha coincidido conmigo en ninguna otra Corporación anterior. Por tanto, mi voto será a favor de la Moción del Partido Popular, para no salirme ni entrar en debates ni en proposiciones, no sea que se puedan malentender o malinterpretar, como que me estoy saliendo del punto. Muchísimas gracias a todo el Pleno de la Corporación y especialmente a quien lo dirige”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “En primer lugar también decir que, por favor, se mantenga el orden en el debate y una reciprocidad. Hay un Reglamento sobre cómo se establecen los turnos de palabra y, por favor, que nos ciñamos a él porque no es agradable ver un debate a dos cuando aquí somos seis fuerzas políticas, y existe una manera de traer el debate al orden. Sobre la Moción, nuestra posición en concreto sobre la facilidad que se tiene para aludir a la bajada de impuestos como panacea y solución para todo, he dicho en repetidas ocasiones que me parece irresponsable. Es nuestra posición como partido. ¿Por qué nos parece irresponsable? Reducir la deuda es una prioridad, entiendo, para todos. Para reducir la deuda hay una balanza que se puede equilibrar de dos maneras, o



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

bien subiendo la recaudación o bien bajando la prestación de servicios. Nuestra defensa es que los servicios que presta la Comunidad Autónoma en este caso, que es a lo que se refiere esta Moción, son nuestra prioridad. Aunque estén en esta línea porque la recaudación impositiva y el IRPF recaen en todo, nuestra prioridad no son las pensiones porque no corresponden a la Comunidad Autónoma sino los hospitales, centros de asistencia y la educación. Estos servicios son competencias de la Junta y se financian gracias a los impuestos. Hablar de bajada de impuestos y decir que de la bajada de impuestos van a venir más ingresos o se van a solucionar nuevas deudas, lo vemos como irresponsable porque creemos que lo que se va a hacer es reducir los ingresos y, al reducirse los ingresos, no sabemos de dónde se va a sacar el dinero para mantener esos servicios que, creemos, son básicos. De la lectura que hacemos creemos que, además, estas bajadas de impuestos se aplican de manera generalizada. ¿Cuál es el problema que tenemos con los impuestos que se aplican de manera generalizada, como el IVA, por ejemplo, o como el impuesto de hidrocarburos? Pues que afectan más a quien menos tienen y a quien más tiene le dan igual. Es decir, si tú tienes un poder adquisitivo suficiente te dará igual que te suban el IVA del 18 al 21 % o del 16 al 18, como se subió en su momento. Esta propuesta que hacen no guarda el principio de proporcionalidad de los impuestos o, por lo menos no he visto una referencia tan explícita como nos gustaría ver. Hablas de la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Según datos de la Seguridad Social, lo que se ingresa por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones da para prestar servicios sociales a 2,4 millones de personas. Si quitamos el Impuesto de Sucesiones y Donaciones ¿de dónde vamos a sacar el dinero para atender a esos 2,4 millones de personas? Este impuesto consideramos que es necesario y que para modificarlo y hacer que sea más justo se puede hablar de proporcionalidad para que los tramos más bajos y la consanguinidad a las personas que tengan menos ingresos supongan un descuento para que, aquel que no puede cobrar una herencia porque no tiene, se la den, pero aquel que sí tiene, que pague para cobrar una herencia. Los impuestos son injustos o justos según lo que entienda cada uno, pero si tienes, puedes pagarlo, y si puedes pagarlo es porque tienes. Estamos hablando de que lo injusto de los impuestos es para personas que no tienen capacidad para pagarlo. La proposición que hace sobre el IRPF hay una cosa que no me queda clara, habla de una reducción de entre

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 29 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

6 y 12 puntos entre la base liquidable de los tres últimos tramos, ¿se refiere a los tramos más altos? Ah, porque ya me parece que sería también muy difícil de asumir. Y quería hacer un matiz a Ángel Luis Sanz de Benito cuando habla de la reducción de impuestos. En las 100 medidas del programa de Vox la reducción de impuestos se aplica a partir de 60.000 euros. Las personas que ganen más de 60.000 euros al año sí que van a percibir una reducción de impuestos del 43 al 30% y, por encima de ciento y pico mil, del 49 al 30 %. Sin embargo, las familias que ganan entre 60.000 y 12.000 les ponen un tipo fijo del 20%. Con esto, lo que se está haciendo es subir los impuestos a las clases trabajadoras y las clases medias. Sale en su programa. Me refiero al IRPF”

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Lo demás sí es coherente. Sobre Sucesiones y Donaciones nosotros estamos en contra totalmente porque, como dice Luis, se nos va a ir la gente a Madrid para cuando tengan que dar su casa. No quieren tener que irse a Madrid, quieren hacerlo aquí en nuestro pueblo. ¿Me tengo que ir a Madrid cuando yo deje mi casa a mis hijos porque allí no me cobran y aquí sí? Nada más. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Sobre el resto de los puntos, vuelvo a incidir, nuestra propuesta no es eliminar, o quitar, o bajar, sino establecer la progresividad del impuesto a quien más tenga. Qué si tú tienes y lo ganas, te tiene que dar igual pagar. Si tú no tienes y no lo ganas pues que haya exención de impuestos pero tiene que ser la base sobre la que se mantiene el principio de reparto de la riqueza. Eso viene en la Constitución. Los impuestos tienen que tener una proporcionalidad para que quien más tenga pague más y quién menos tenga, si no puede pagar, no pague. Vuelvo a incidir y termino. Si queremos mantener los servicios públicos, si queremos mantener las ambulancias, ya sabemos cómo está todo el tema de las ambulancias, o que los colegios estén dotados suficientemente, o queremos que la Sanidad funcione cómo tiene que funcionar, o que las carreteras estén en condiciones, tendremos que recaudar y, si tenemos que recaudar, lo que se tendrá que hacer es que haya una progresividad, no ventilar impuestos para que se nos venga gente aquí. La gente no se viene aquí por eso. Entendemos que no deja de estar empadronada aquí solamente por pagar menos impuestos, en otro caso, no tendríamos la segunda renta per cápita más alta de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Guadalajara o de Castilla-La Mancha. Creo que ha quedado claro que vamos a votar en contra. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Ciudadanos está a favor de la bajada de impuestos. Creemos que para las familias, con la bajada de impuestos, va a aumentar la capacidad y el nivel adquisitivo. Esto conlleva más gasto y, luego, de esa forma, vuelven los impuestos a las arcas del Estado. Vamos a votar a favor de la Moción del Partido Popular”.

Interviene el Concejal del Grupo Político Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Nuestro Grupo quería dejar constancia que no se opone a que se estudie la ayuda a autónomos, estudiar bajadas de impuestos, pero consideramos y, por eso estamos contra las dos Mociones, primero, que este no es el canal para encaminar estas Mociones. Traer estas Mociones aquí es una pura pérdida de tiempo y objetivando réditos políticos. Segundo y más importante, una Moción, particularmente la de la bajada de impuestos, tiene que estar acompañada de una memoria económica que aborde, que estudie las cuentas de la Comunidad de Castilla-La Mancha y diga qué impacto económico tiene esta bajada de impuestos sobre la economía de la Comunidad, qué impacto económico tiene sobre la inversión en salud, en transporte, en educación, etcétera. Este ejercicio de propuesta de bajada de impuestos y de ayudas a autónomos sin un respaldo técnico-económico, es un brindis al sol. Es hacer una feria de bajada de impuestos. Esto no conduce a absolutamente nada. Además, no es el camino. En el preámbulo de la Moción de bajada de impuestos, se habla de la economía internacional pero se omite que en los últimos cien días se han creado seis mil plazas de empleo público, se han creado ocho mil puestos de trabajo de los que El Casar es beneficiario con cuarenta, me parece. Se ha hecho una Dirección General para cuidar, exactamente, de cómo ayudar a los autónomos, se han hecho contratos puente para recién licenciados que son, prácticamente todos, autónomos. 493 ayudas. Se ha establecido un Plan Regional para mayores de 50 años, se ha establecido un Plan para generar 100.000 puestos de trabajo para los próximos 4 años, se han concedido 85.492 ayudas para comedores y libros de texto y se ha pagado el 70 % del anticipo del PAC, del adelanto del PAC. En fin, nosotros no estamos en contra de que se estudien bajadas de impuestos o ayudas, pero queremos rigor, queremos documentación, que no se

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 31 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

diga que es un ejercicio de bajar impuestos, bajar impuestos, sin una repercusión económica a nivel de inversión de la Comunidad”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Puedo usar mi turno de réplica?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Dos minutos le voy a dar porque nos estamos demorando”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Intento ser rápido en dos minutos. Un par de cosas. Daniel, evidentemente nosotros lo que pretendemos con la bajada de impuestos no es que se recaude menos, es que se recaude más. ¿Cómo? Pues incrementando la actividad económica. Eso es de primero de Económicas. Incrementando la actividad, como ya se ha demostrado. ¿Cuál es el problema que tiene España ahora mismo? ¿Cuál es el problema principal que tiene España ahora mismo en el consumo? ¿Cuál es la variable que ha bajado? El consumo. Lo que se pretende con estas medidas es que se incremente el consumo. Ya no es un problema, como era antes, más de oferta, ahora es un problema de consumo. Lo que está bajando en España, lo que está bajando, es el consumo y es un problema porque es lo que está haciendo bajar el PIB. Con estas medidas, como ya se ha demostrado en algunas otras ocasiones, se incrementa la recaudación ¿Por qué? Porque se incrementa la actividad. Aquella frase que se decía, que se mueva el dinero. Lo segundo, el sistema fiscal español es un sistema definido progresivamente, lo que pasa es que tiene una serie, esto es muy claro, de impuestos directos y de impuestos indirectos, y los impuestos indirectos, un impuesto como el IVA no se pueden estructurar progresivamente. Efectivamente, son más injustos. No, hombre, no han pasado los dos minutos. Con respecto a lo que me decía usted, don José María, yo me puedo poner a debatir con usted, sobre el tema de que le parezca o no procedente traerlo a este foro pero no voy a discutir, porque a mí sí me lo parece. Sobre el tema de los datos de Castilla-La Mancha, como usted comprenderá si se los discuto porque una Región como la nuestra está por encima de la media nacional en los datos de paro y creación de empleo. Mis dos minutos están cumplidos. Perdón, una última cosa. Lo que no se puede es presentar una memoria económica cuando es una propuesta. La memoria se tendrá que hacer después pero a título informativo, yo sí tengo los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 32 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE50F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Mancha y sí le puedo decir que lo que se recauda con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es de 72 millones. Lo que se recauda por el Impuesto en Castilla-La Mancha de Sucesiones y Donaciones es de 65 de Sucesiones y 7 de Donaciones. Le puedo hablar, también, del de Patrimonio, del de Hidrocarburos, y tengo las cifras de lo que podría ser el impacto pero, como le digo, es difícil de calcular porque, para eso, tenéis que calcular todos los tramos, cuántas personas hay en cada tramo y cómo va a afectar a cada tramo pero el impacto global es ese. Yo no sé si con 67 millones, desde luego, estoy convencido de que no, se atiende a los dos millones cuatrocientas mil personas”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Con 67 millones se dota de 10 millones de euros más al servicio de transporte sanitario en toda Castilla-La Mancha”.

No se producen más intervenciones con lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 votos (4 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 1 voto Vox y 1 voto Contigo Somos Democracia)
- Votos en contra: 7 votos (5 votos PSOE, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida)
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Moción sobre reducción de impuestos

(Siendo las 11:34 horas abandona el Pleno el Concejal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma).

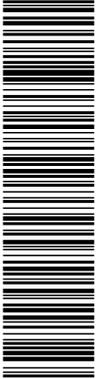
MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA.

PRIMERA MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y CUIDADO DE COLONIAS FELINAS. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.

ANTECEDENTES:

Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y CUIDADO DE COLONIAS FELINAS, al amparo del artículo 97 y siguientes del Real Decreto

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 33 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de pleno.

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978, ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar, lo que constituye uno de los cimientos de la coexistencia de las especies en el mundo. También se reconoce que el respeto a los animales, está ligado al respeto entre los mismos humanos.

Inspiran el presente Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal, la necesidad de garantizar el mantenimiento y la salvaguarda de los animales en el ámbito del término municipal de El Casar, los principios de respeto, defensa y protección de los animales, haciéndolos compatibles con la higiene, salud pública y seguridad de las personas y bienes de dicho término municipal.

Asimismo, la modificación que se propone, otorga una gran relevancia a la consideración de los animales como bien jurídico a proteger, se ajusta al actual marco constitucional de un medio ambiente adecuado para las personas y el deber de los poderes públicos a la protección del medio ambiente, tal como define el artículo 45 de la Constitución Española, valores que gozan de un reconocimiento expreso en textos constitucionales de otros Estados Europeos.

Por otra parte, se trata de dar cumplimiento a la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos, desarrollada por el Decreto 126/1992, de 28 de julio, en cuyo articulado se vienen a establecer las funciones de competencia municipal en materia de animales de compañía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; así como la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su desarrollo posterior en el Real Decreto 287/2002.

Los gatos de calle son gatos que han nacido y crecido libres en zonas urbanas, y suelen vivir en grupos más o menos grandes (colonias), sobretodo en solares, edificios abandonados y en zonas abiertas o callejuelas.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 34 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Las colonias de gatos se relacionan con el municipio y la ciudadanía de diversas maneras. Entre otras, pueden controlar la presencia de roedores pero es cierto que también pueden suponer una molestia para los vecinos y vecinas cuando se trata de colonias descontroladas que se alimentan de lo que encuentran por la calle, en contenedores, o de los restos de comida que les dan algunas personas.

Nos encontramos con un problema difícil de solucionar sin la ayuda de veterinarios, voluntarios, policía, entidades protectoras y el Ayuntamiento.

Ya está implantado el método CES, en El Casar y desde la protectora ANAA se ha podido trabajar con muchos gatos abandonados y nacidos en la calle.

El trabajo, a través de la protectora, ha consistido en recoger gatos de la calle que han estado protegidos por muchos vecinos de nuestro municipio y que han dado la voz de alerta en el Ayuntamiento para su captura, esterilización y suelta. Estas personas se encargan de proporcionarles alimentos, siempre con pienso seco para que no atraiga a otro tipo de animales no deseados. Esto provoca una situación de desamparo al no estar recogida debidamente en las ordenanzas municipales, así como no disponer el municipio de comederos específicos para facilitar el control de las colonias felinas.

Aunque se pueda pensar lo contrario, la colocación de comederos no provocará un incremento en el número de animales. Simplemente pasaran a ser alimentados de forma adecuada y regulada por personas responsables, con formación previa suficiente, debidamente acreditadas y autorizadas por el Ayuntamiento mediante un carnet expedido al efecto, hecho que evitará que los gatos estén haciendo guardia cerca de las casas o contenedores y disminuirá las peleas entre ellos.

Con esta iniciativa se pretende concentrar la alimentación de los gatos y evitar problemas de higiene en la ciudad. Al mismo tiempo, el hecho que los diferentes grupos de gatos vayan cada día a comer al mismo sitio permitirá controlarlos y detectar posibles problemas de salud. Además, tenerlos localizados ayudará a tener una idea del censo de los animales y facilitará la planificación de las esterilizaciones.

La presencia de gatos en los pueblos es una realidad de todos los municipios y entendemos que debe ser objetivo del Ayuntamiento, tener las colonias controladas. Esto implica tener localizados a los individuos, alimentarlos adecuadamente, controlarlos sanitariamente

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 35 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

y esterilizarlos. Solo así evitaremos la proliferación indiscriminada de los gatos y permitiremos que los que haya, vivan en buenas condiciones sin suponer un problema para la población.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno los siguientes acuerdos

El Ayuntamiento de El Casar en aras a controlar las colonias felinas y con el objeto de prevenir y evitar plagas que pudieran afectar a la salud pública:

- El Ayuntamiento promoverá el control de colonias felinas a través de la instalación de hasta 10 comederos, ubicados en todo el término municipal, con la correspondiente señalización de zonas y el compromiso de aplicación del protocolo CES a los ejemplares integrantes de estas colonias.
- Para llevar a cabo esta actuación el Ayuntamiento elaborará un protocolo junto con los agentes y los profesionales implicados."

Guadalajara, 18 de octubre de 2019

Fdo.: Daniel Touset López. Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "La primera Moción que vamos a defender va a ser la Moción para la modificación de las Ordenanzas Municipales y cuidado de colonias felinas. Voy directo a los acuerdos porque, como se ha comentado en Comisión previa, había una serie de dudas sobre cómo abordarlos. El acuerdo número uno: Colocar una decena de comederos por parte del Ayuntamiento en el término municipal con la posibilidad de aumentarlos si se entendiese necesario. Acuerdo número dos: El estudio del emplazamiento de nuevos comederos se decidirá teniendo en cuenta las propuestas recibidas por parte de las entidades animalistas, así como de ciudadanos y ciudadanas a través de las instancias, grandes conocedoras de la localización de las colonias felinas, lo que viene a ser escuchar a la gente de dónde se ponen. Y el número tres: Modificar la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía en relación con el Capítulo IV, de animales abandonados y servicios municipales, atención y recogida, ampliando el artículo 34 de la misma haciendo referencia a los comederos para gatos propuestos en el acuerdo 1.Lo que traemos en la Moción es una opción para racionalizar la existencia de colonias felinas dentro de nuestro municipio. Las colonias felinas, para quien no lo conozca, son colonias de gatos que viven y van a

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 36 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

comer a un lugar concreto. ¿Cuáles son los beneficios que entendemos que vienen dados con poner estos comederos? Primero, la concentración de estas colonias en puntos concretos del municipio, con lo que se puede ver el estudio de la idoneidad de dónde ponerlas o no ponerlas para que sean menos molestas para los vecinos. En segundo lugar, racionalizar que la gente les dé de comer por la calle o que no se les dé de comer por la calle, en cualquier lado, como conocemos qué pasa en partes del municipio, sino focalizarlo en un punto y, también, el control de estas colonias. Cuando se localizan las colonias dentro de un punto concreto es más fácil la esterilización de estos gatos para evitar su proliferación y que se conviertan en una plaga, que se haga desde estos puntos puesto que los gatos van a comer siempre al mismo sitio. De esa manera, es más fácil para las Asociaciones que se encargan, hacer la esterilización. En nuestro caso, desde el Ayuntamiento, eso está conveniado, y aunque es la Asociación la que se encarga o los profesionales los que se encargan de hacer las esterilizaciones y llevar el control sanitario de estos animales, de esta manera se facilita su trabajo. No hemos incluido, y deberíamos haberlo incluido, una referencia a un carnet de colonista porque no existe esa figura y no queríamos hacer referencia a algo que no existe y queríamos ir a algo más concreto, pero sí queremos que quede en Acta nuestra intención de la creación de este carnet de colonista y que esté vinculado con la gestión de estos comederos. Un colonista es alguien que se hace cargo de los gatitos, ese colonista va a saber en qué comedero se da comida, qué comedero hay, cuál es el lugar más idóneo para ponerlo y, encima, se va a hacer cargo de ellos. Por ello, creemos que debe ir vinculado. Queda presentada la Moción. Escucharé vuestras propuestas y como hemos comentado arriba, estamos abiertos a la modificación de los acuerdos para hacer de la Moción una Moción que salga”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Yo soy partidario de los gatos. En mi casa siempre he tenido, por lo menos, cinco gatos. Soy muy partidario de los gatos y, a lo largo de la historia, se ve que cuando faltan gatos suben las ratas y ratones y demás bichos que a la gente no les gusta. Además de eso, en El Casar, a la mitad de la población no le gustan los gatos. Como le he dicho antes a Daniel, vamos a tener problemas con las colonias, pero habrá que entrenar a esa gente en qué prefieren si ratas o gatos. Hay

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 37 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36

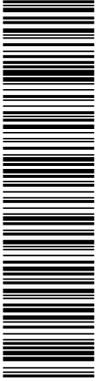


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que darles a elegir. Yo voy a votar a favor de vuestra propuesta. Gracias”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muchas gracias. Respecto de la propuesta y en base a lo que hemos hablado arriba en la Comisión Informativa, no sé cuál sería la redacción exacta, pero yo sí que dejaría constancia, si lo tiene a bien, por supuesto, el Grupo proponente, de que se promoverá desde el Ayuntamiento de El Casar el control de las colonias felinas a través de las instalaciones de comederos y señalización de estas zonas con el compromiso de la esterilización correspondiente. Todo ello a través de un protocolo de actuación con todos los agentes implicados, en los que también contaría con los veterinarios que están instalados también en el pueblo, así también como con la ciudadanía que está trabajando ya con los gatos. ¿Por qué planteo esto? Ya son muchos los Ayuntamientos que están dando el paso y se tiende a realizar, precisamente, este control sobre todo y fundamentalmente, en materia de salud pública. Es decir, si los gatos no están controlados y tampoco están alimentados nos encontramos con la situación de que los gatos también pueden provocar enfermedades al ser humano y, por tanto, negar alimentos a los gatos y negarles también una serie de medidas, como puede ser la esterilización para que tampoco se reproduzcan, siendo además necesarios por el tema de las ratas y de los ratones, pues entendemos, nosotros entendemos, que es una forma de control, es una forma también de mantener las zonas de basura también controladas y que, sobre todo, en materia de salud pública para todos los ciudadanos y ciudadanas, para todos nuestros vecinos y vecinas, se mejoraría bastante. Destacar en ese sentido, además, que ya se ha ido considerando que cuando se habla de maltrato animal se dice que el maltrato animal también es no dar de comer a un animal. No voy a entrar a debatir esto porque hay muchas posiciones contrapuestas y ahí hay gente que dice que sí, gente que dice que no, pero lo cierto es que sí que es verdad que la tendencia es a que, aquellos animales que están en la calle, quien es responsable de esos animales es, en este caso, los Ayuntamientos y que son los que se tienen que hacer cargo de ellos. Yo no voy a entrar en esa polémica porque no voy a entrar en si sí o si no, lo que sí que tengo claro es que con el objetivo de la salud pública, con el objetivo de controlar, precisamente, las colonias felinas, y con el objetivo de esterilizar para que no se extiendan, y también teniendo en

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 38 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

cuenta la utilidad que tienen los gatos, nosotros lo que hacemos es proponer esto por si puede servir para aclarar un poco la redacción de los acuerdos y para poderlo votar a favor. Muchísimas gracias”.

Interviene el Concejal de Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Desde Ciudadanos entendemos que es una propuesta necesaria. Todos los que entendemos un poco de animales sabemos que los gatos, independientemente que se les dé de comer en colonias, van a cazar, sobre todo a las crías de las ratas. Si no queremos tener ratas, necesitamos tener gatos. Para estos, CES, captura, esterilización y después, suelta, es una manera muy buena de tener controlados a los animales. En el mismo momento que se capturan también se desparasitan interiormente a los animales, evitando problemas de toxoplasmosis y demás enfermedades. Entendemos, que forman parte de la sociedad, que los gatos llevan con nosotros toda la vida. Los gatos no solamente cazan ratones, cazan insectos y demás, y han de estar controlados en un núcleo, en unos comederos. Aunque coman no van a dejar de cazar porque una cosa es la necesidad alimentaria de cada uno y otra cosa es el instinto que tienen. Cualquiera que tengamos gatos sabemos cómo son, cazadores, de hecho cazan y nos traen a nosotros el premio, como para enseñarnos a cazar. Por parte de Ciudadanos nos parece una propuesta a hacer y, después, seguir con una nueva Ordenanza Municipal para que las personas que estén al cargo de las colonias de gatos, estén autorizadas para ello. Entendemos que hay muchos voluntarios, hay mucha gente que estamos a favor. Con la misma regla de tres, al que no le gusten las serpientes, que las quitemos todas de aquí, del pueblo, porque molestan o, a los que no les gustan los hippies, que los quiten también. No sé, por ir quitando podríamos ir quitando un poco de todo”

Interviene el Concejal del PSOE, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Yo tengo algunas preguntas porque la Moción habla de colocar una docena de comederos por parte del Ayuntamiento en el término municipal con la posibilidad de aumentarlos si se entendiese necesario. Una vez colocados, ¿quién se responsabiliza por el alimento y por la limpieza?”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice “La responsabilidad del alimento, entiendo, que es del Ayuntamiento. Y la responsabilidad de atender esos comederos es por parte de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

colonistas. Por eso he hablado sobre la vinculación del carnet de colonistas. Sobre la decena, incluimos a las 7 urbanizaciones, Mesones y dos para El Casar. Aun así, también, y lo he comentado arriba en la Comisión, se puede vincular la instalación y el emplazamiento de los comederos a los cargos de colonistas y la zona de influencia en la que vayan a estar. De esa manera estarán atendidos también los comederos y no será una instalación que se haga por ahí”.

Replica el Concejal del PSOE, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Es que habría que estudiarlo porque eso tiene dos nombramientos jurídicos. Una vez que colocas estos emplazamientos, el gato, que es callejero ¿pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento?”

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice “Como ha dicho Javi, el gato que es callejero es responsabilidad del Ayuntamiento”.

Replica el Concejal del PSOE, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Se puede aprobar pero condicionado a que eso se estudie y a que se vean derivadas jurídicas de hacer todo esto”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “La Moción se presenta, y según se apruebe, se desarrolla en unos términos”.

Replica el Concejal del PSOE, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “¿Es vinculante? Si firmamos, tenemos que poner diez comederos sin hacer un estudio de consecuencias jurídicas y además hay que poner personal”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “No. Básicamente, si esto quiebra la Constitución no se puede hacer y si quiebra alguna Ley, si tiene consecuencias jurídicas habrá que adaptarse al marco jurídico que sea”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Para desatascar, a lo mejor, se puede hacer una redacción que vaya vinculada con realizar un estudio. No sé, es lo que digan ellos que son los que lo proponen pero plantearlo, a lo mejor, como un proyecto piloto, hacer un proyecto piloto, y en lugar de instalar doce se puede instalar alguno menos para ver cómo va funcionando. Todo ello después de haber hecho el estudio jurídico. Lo digo por desatascar. Si lo que se quiere, si la intención es votar a favor

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 40 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de la Moción y, siempre cuando esté de acuerdo quien la propone, plantearse una redacción que contemple todo esto teniendo en cuenta cuáles van a ser los resultados. A lo mejor, se puede plantear así”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Sí. Arriba he comentado, bueno, lo hemos comentado entre todos, poner un hasta o valorar, en vez de colocar una decena decir valorar la instalación de una decena de comederos”.

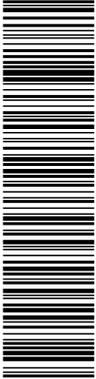
Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo, Dani, lo que creo es que habría, a lo mejor, que estudiar un poco más esta Moción”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “No. No voy a retirar la Moción. Ya lo he dicho, que estoy abierto a modificar los acuerdos. Si hay que hacer un receso, lo hacemos y si no, hacemos como hemos hecho con la Moción del Partido Popular, se vota con compromiso de una redacción en los términos que se hace y luego se redacta. Preferiría hacer un receso para dejarlo hecho porque sabéis que a mí me gusta más que en el Acta se recoja”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. José Luis González La Mola y dice: “Iba a hacer una broma pero no sé si me la va a tirar o no. Le iba a decir, muchas gracias por dejarnos intervenir al final aun siendo la lista más votada. Nosotros teníamos una duda entre si votar que no o la abstención. Probablemente nos vamos a abstener. Primero, no dudamos de la buena fe de la Moción. Creemos que es una Moción que está cargada de buenas intenciones pero yo, como ha dicho Ángel Luis, creo que este es un tema que va a ser muy controvertido, y que va a ser muy problemático porque hay muchísimos vecinos, como has dicho tú, que no lo ven. Yo creo que la situación que hay actualmente, se controla con la empresa. Se lleva un control aunque, probablemente, el control que vosotros planteáis sea más concreto, más riguroso y mejor pero yo creo que hay que tener en cuenta la actuación que se ha hecho hasta ahora. Efectivamente, a mí también cuando firmamos ese convenio me parecía un poquito caro, pero la gestión que hace ANAA es una gestión con la colonias de gatos, etcétera y esto me parece que va a ser un poco problemático y por lo tanto nos abstenemos por aquello de reconocer la buena fe y la intención de la Moción pero no votaremos a favor”.

Interviene el Concejal del PSOE, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Daniel, otras dudas ¿se ha hecho algún estudio? Crear estos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 41 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

comederos puede ser un polo de atracción a los ratones ya que ahí tienen comida”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “No. Además Javi ha hecho referencia a ello. Esto es al revés, donde hay gatos no hay ratones”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Claro. Por eso, es que yo creo que nos falta información. A mí me falta información”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Si os vais a abstener, lo entiendo. La llevamos a votación e, igual que hemos hecho con la del Partido Popular, luego presentamos los acuerdos hablados entre Unidas Podemos, Contigo Somos Democracia y Vox, si quiere. Pues vamos a la votación para desatascar porque creo que estamos de acuerdo lo suficiente para que salga la Moción adelante”.

Concluido el debate se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos (2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 2 votos Ciudadanos, 1 voto de Vox, 1 voto de Contigo Somos Democracia.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: nueve (5 abstenciones del PSOE, 4 abstenciones P.P.)

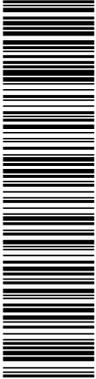
Queda aprobada la Moción sobre la Modificación de Ordenanzas Municipales y cuidado de colonias felinas.

SEGUNDA MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE SERVICIO D.U.E. PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EL CASAR. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.

ANTECEDENTES:

Daniel Touset López, portavoz del grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida en el ayuntamiento de El Casar, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN PARA SOLICITUD DE SERVICIO D.U.E. PARA LOS CENROS EDUCATIVOS DE EL CASAR, al amparo del artículo 97 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 42 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Jurídico de las Entidades Locales, que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la siguiente sesión de Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha venido insistiendo en la necesidad de un servicio de enfermería que cubra las atenciones relacionadas con la salud de los alumnos de los 5 centros educativos de nuestro pueblo. La incidencia de enfermedades que implican un cuidado específico ha subido conforme ha aumentado el alumnado, alergias, diabetes, asma, crisis comiciales, sondajes o respiradores son mucho más habituales hoy en día. Desde las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos como desde los centros educativos, la insistencia en cubrir este servicio se viene argumentando desde hace tiempo.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla - La Mancha y en concreto, desde el servicio de Atención a la Diversidad y Programas, se propone anualmente un listado de Fisioterapeutas, enfermeras y enfermeros con el fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado que no pueden ser cubiertas por el personal docente ni auxiliar.

En los centros Castellanomanchegos y en concreto en los centros escolares de El Casar se escolariza alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que además requieren de profesionales no docentes para cubrir sus necesidades. Es por ello que se hace imprescindible, la contratación de enfermeras y/o enfermeros para dar respuesta a las necesidades sanitarias de los alumnos.

El artículo 43 de la Constitución Española de 1978, reconoce el derecho a la protección de la salud y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de los servicios necesarios. En el artículo 5º de la Ley General de Sanidad, se especifica que los poderes públicos promoverán el interés individual, familiar y social por la salud, mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

Así mismo La Ley 44/2003, del 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), en su artículo 7 Diplomados Sanitarios, en el apartado 2ª dice: “Enfermeros: corresponde a los diplomados Universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y d i s c a p a c i d a d e s ” .

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 43 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

En Castilla la Mancha está especificado en el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su Capítulo II. Medidas de atención especializada y gestión de la diversidad, el Art. 8 dice: *“La Evaluación psicopedagógica”, en el punto 2. “En el caso de necesitar profesionales del ámbito de la salud (Diplomados Universitarios en Enfermería o Fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería competente en materia de e d u c a c i ó n ”*

Por lo tanto, dentro del organigrama de los centros escolares el recurso de la enfermería está supeditada al perfil de los niños escolarizados en el centro.

En los centros de El Casar, donde estudian más de 2000 alumnos y alumnas, se viene reclamando este servicio desde hace mucho tiempo. Incluyendo la posibilidad de compartir servicio entre varios centros educativos.

Por todo esto traemos al pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Solicitar desde el ayuntamiento de El Casar a la Consejería de Educación, a la Consejería de Sanidad y los servicios administrativos que sean necesarios a que valore la creación de las plazas necesarias para dotar del servicio de DUE a los centros educativos del municipio.
2. Colaborar desde el Ayuntamiento con los Centros Educativos y el Centro de Salud en la elaboración de los informes previos necesarios para cursar dicha solicitud.

Guadalajara 19 de septiembre de 2019

Fdo. Daniel Touset López.

Portavoz del Grupo municipal

"Unidas Podemos Izquierda Unida"

en el Ayuntamiento de El Casar.

Toma la palabra el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: *“En las reuniones del Consejo Escolar de los últimos años, siempre se ha venido repitiendo por parte de los Centros Educativos, y también de las Ampas, la necesidad de contar con el servicio de diplomados, el servicio DUE, dentro de los Centros Educativos. Como todos sabemos, tenemos cinco Centros*

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 44 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Educativos localizados, sobre todo, en dos sectores, dos en El Coto y tres en lo que históricamente ha sido el pueblo. Lo que proponemos en esta Moción es colaborar con los Centros y solicitar desde el Ayuntamiento de El Casar a la Consejería de Educación, a la Consejería de Sanidad y a los servicios administrativos que sean necesarios, que valoren la creación de las plazas necesarias para dotar del servicio DUE a los Centros Educativos del municipio, como primer acuerdo. El segundo, y más importante y relevante a mi parecer, es colaborar desde el Ayuntamiento en la elaboración de los informes previos necesarios para cursar dicha solicitud. Me gustaría añadir, aunque sea ahora, que colaborar con los Centros Educativos se intuye, pero al no venir literal, no está en la Moción. Entiendo que se conoce pero el servicio DUE es el servicio de enfermería para los alumnos con necesidades especiales dentro de nuestros colegios. En algunos Centros Educativos de Guadalajara se ha aprobado en este curso la implantación del servicio DUE en municipios equiparables al nuestro, con lo cual entiendo que puede haber la posibilidad de que se apruebe. Es algo interesante que, como ya digo, a todos los que tenemos hijos en los centros escolares nos convendría que hubiese un servicio de enfermería, aunque fuese para darle no solamente la apiretal, y el ibuprofeno cuando lo necesiten nuestros hijos, sino que además a los niños que tienen diabetes o que tienen algún tipo de enfermedad más grave y que conlleva unos cuidados asociados pues que tuviesen este servicio. Por esto lo traemos aquí, para que se debata. Muchas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo que yo tengo entendido es que una enfermera no puede automedicar sin una pauta médica prescrita, tampoco a nuestros hijos, a no ser que haya un informe médico que diga que cada ocho horas se de una medicina y tiene que poner incluso la cantidad. Tienen que llevar un informe médico”.

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “El servicio DUE, normalmente, no va vinculado a esa clase de servicios, aunque también lo pueden prestar si tú llevas el informe preceptivo, sino que suele estar vinculado con alumnos con necesidades más específicas. Por ejemplo, pincharse insulina. Hay muchas patologías que no voy a entrar por no dejar unas fueras y otras dentro”

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Gracias María José. Lo primero, quiero dejar constancia de que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 45 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36

ESTADO
FIRMADO
14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

no estoy en contra de lo que has dicho. Me parece que es una buena idea pero tengo una coletilla: siempre y cuando haya dinero. En estos momentos Castilla-La Mancha está bajo mínimos. Han creado no sé cuantísimos puestos de funcionarios. En Castilla-La Mancha ya sobran más de la mitad por lo me parece una contradicción totalmente. Estoy en contra de que se contraten más enfermeras. Hace nada he estado hablando con un médico y me ha dicho que están bajo mínimos, que están haciendo las urgencias porque les da la gana, sin medios, les están trayendo cosas de segunda mano. Por esto, me parece una barbaridad contratar más enfermeras. Me parece que los niños, si están malos, tienen que ir al Centro Médico y procurar tener mejores Centros Médicos, no contratar enfermeras. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Por nuestra parte si nos parece que sería una buena opción. En relación a lo que dice Benito, respecto de los costes y demás, habría que estudiarlo, lógicamente, pero sí entendemos que cuanto más protegidos estén los peques, mejor. No se trata de que vayan o no al médico. Un niño que sufre asma tiene que saber cuándo se le tiene que dar lo que necesita. Por nuestra parte nos parece una propuesta que se puede llevar a cabo y nos parece una cuestión de estudiar los costes”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “A mí me parece una propuesta electoralista y que no es esta la vía para hacerlo. Hay que hacerlo en las Cortes de Castilla-La Mancha. Yo la voy a votar a favor pero me parece electoralista y me parece que este no es el sitio. Hay que llevarla a las Cortes de Castilla-La Mancha que es donde se tienen que llevar estos temas. Nosotros votaremos a favor a pesar de que opino, efectivamente, como don Ángel Luis, que en El Casar hemos tenido hasta hace muy poco bastantes problemas con las enfermeras. No sé ahora mismo cómo estará el asunto pero todos conocemos que no hay suficientes enfermeras ni siquiera en verano aunque esa época afecta menos a los colegios. Ha habido muchos problemas con el personal pero entendemos que votamos a favor porque el concepto nos parece adecuado. Piense usted que, por ejemplo, nosotros, el Ayuntamiento de El Casar está pagando los auxiliares infantiles y esto no lo hacen todos los Ayuntamientos de manera que cuando se comenta por ahí se sorprenden. Votaremos a favor porque la idea nos parece correcta”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 46 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E9E0F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Si hay auxiliares pero no remunerados por el Ayuntamiento”.

Interviene el Concejal del Grupo Político Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Quería posicionar la situación actual en este tema. Primero, el Decreto 66/2013, de 3 de marzo, que mencionáis, está derogado así que no sirve en el Preámbulo. La atención sanitaria del alumnado de El Casar está cubierta por los profesionales de enfermería del Centro de Salud de la localidad que tienen la formación adecuada para hacer frente a la misma. En la actualidad el Decreto 88/2019, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado, contempla la posibilidad de que haya enfermeros en los centros docentes para aquellos alumnos que, por su patología, precisen de una atención continuada y siempre que esté justificada en el Dictamen de escolarización que realizan los orientadores de los centros. Las peticiones son estudiadas por la Comisión de Salud de las Consejerías de Educación y Sanidad, siendo esta última quien valora las necesidades sanitarias del alumnado. Se ha requerido información y no hay alumnado que precise atención continuada de enfermería en los centros escolares de El Casar. Para la atención de alumnos y alumnas con alergias, diabetes y otras patologías, existen protocolos de actuación que los equipos directivos y docentes de los centros educativos ya conocen. No existe, en la Comunidad de Castilla-La Mancha, ninguna localidad que tenga enfermero itinerante en sus centros si no hay alumnado con unas necesidades sanitarias concretas. Solo quería aclarar eso”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo de Cabanillas yo creo que es una enfermera autónoma que han contratado las AMPAS”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice “Una pregunta, cuando se dice en el segundo punto, colaborar desde el Ayuntamiento en la elaboración de los informes previos necesarios para cursar dicha solicitud, yo entiendo que se trata de colaborar con todos los agentes implicados, no sé si también con el Centro de Salud. Entiendo que se contactaría también, no se colaboraría también con el Centro de Salud por las necesidades que hay también de prestación del servicio. Más que nada porque es un trabajo conjunto para emitir un informe donde ellos también saben cuáles son las necesidades y en qué se les puede ayudar desde una enfermera desde un centro educativo. Una enfermera en un centro educativo ellos pueden también saber cómo se tienen que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 47 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FEF50F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

coordinar con ellas. Lo digo más que nada por los protocolos médicos”.

Contesta el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Luis, es una Moción que no pretende ser electoralista porque lo que recoge es una petición de las AMPAS y de los colegios directamente. Además creo que no lo llevábamos en el programa electoral aunque tampoco me lo he repasado hasta ese punto. Pero bueno, lo que sí llevábamos en el programa electoral, igual que vosotros, es todo lo de la Moción anterior. Aun así, con las modificaciones hechas, es decir, poniendo, colaborar con los centros educativos y el Centro de Salud, añadiendo también esa apostilla, la llevamos a votación”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 votos (5 votos PSOE, 4 votos P.P, 2 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida y 1 voto Contigo Somos Democracia)
- Votos en contra: 1 voto VOX
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada la Moción para solicitar Servicio de D.U.E. para los Centros Educativos de El Casar.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA.

PRIMERA MOCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE EL CASAR EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. PRESENTA LA MOCIÓN EL CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. JOSÉ MARÍA DÍAZ ÁLVAREZ.

ANTECEDENTES:

EL PSOE A PETICIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL PRESENTA ESTA DECLARACION PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACION EN EL PLENO SI PROCEDE.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer se celebra el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 48 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

La convocatoria fue iniciada por el Movimiento Feminista Latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas en 1960, las tres hermanas Mirabal, (Patria, Minerva y María Teresa, llamadas también Mariposas) en República Dominicana.

En 1999 la jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/134, de 17 de diciembre de 1999, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra la mujer.

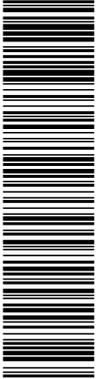
La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural que se dirige hacia las mujeres con objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino. Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras. No está confinada a una cultura, región o país específico ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad.

El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política, según especialistas de diferentes ámbitos. Entre las claves para luchar contra la violencia hacia las mujeres y avanzar en la prevención está la educación y una respuesta adecuada de la justicia que evite la impunidad. Alcanzar la equidad de género pasa, necesariamente, por “transformar las reglas sociales” y los roles que subordinan a la mujer.

La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física infringida por una pareja íntima, lo que incluye mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o víctimas de alguna otra forma de abuso. Entre las formas cotidianas de violencia contra las mujeres -denuncia la ONU- se encuentran también, entre otras, el tráfico de mujeres, la mutilación genital femenina, el asesinato por causa de la dote, el “homicidio por honor” y la violencia sexual en los conflictos.

Hasta el 70 por ciento de las mujeres experimentan violencia en el transcurso de su vida.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 49 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

En lo que llevamos de 2019 han sido asesinadas en España 46 mujeres y 3 menores y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación. En este mismo periodo, en nuestro municipio, El Casar y su zona de influencia, 41 mujeres tienen la condición de víctimas de violencia de género de las que 29 tienen vigente orden de protección.

Los asesinatos conforman la máxima representación de violencia machista que continúan sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población de nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema presente en todas las estructuras de la sociedad, que tolera la desigualdad y resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres de entre 15 y 44 años, según un estudio de la ONU. El machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Año tras año se vienen denunciando las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad por sufrir múltiples agresiones y que, a pesar de estas reiteradas declaraciones, lejos de menguar, va aumentando con cifras que necesitan mucho más que una reflexión puntual y una adhesión nominal cuando se acerca esta fecha.

Los Ayuntamientos, por ser las administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Es por todo esto que el Movimiento Social de El Casar pide a los Grupos Municipales PSOE y Unidas Podemos - Izquierda Unida, que presenten al Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Casar una Moción que, a partir de los antecedentes expuestos, proponga al Pleno que acuerde:

1.- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratados.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 50 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

2.- Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus Concejalías.

3.- Es por eso que se compromete a diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género, y eso, por lo que respecta a la violencia contra las mujeres quiere decir,

a.- Conocer la realidad local respecto a los malos tratos para detectar dónde hay que actuar y dónde hay que prevenir.

b.- Introducir entre las prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que sufren violencia de género

d.- Declarar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral, de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales y tenerlo como criterio transversal en cualquier actividad municipal.

4.- Así mismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre las mujeres y hombres y de la violencia machista.

5.- En tanto que entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice como reclamo publicitario, el cuerpo de las mujeres de forma sexista.

6.- Diseñar un plan de acción específico para prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia contando con la colaboración de los IES y el Centro de la Mujer. Con los valores de la coeducación, la cooperación y respeto a la diversidad afectivo-sexual y que debe constar de objetivos, acciones y calendario con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y debe ser convenientemente dotado en los Presupuestos municipales.

7.- Así mismo, queremos hacer llegar a las diversas administraciones del Estado nuestra preocupación por el abandono de actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género y pedir que consideren la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios convenientes para que la lucha sea efectiva y que estos no pueden ser disminuidos por ningún motivo ya que, con la situación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de crisis que sufre nuestra sociedad, la vulnerabilidad de las mujeres aumenta y se hacen más necesarios aún.

8.-Exigir a los gobiernos que apliquen y desarrollen la *Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género* (BOE 1/2004) y la *Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer* (DGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente, así como evaluadas, que se publiquen datos, las actuaciones y las conclusiones.

9.- Pedir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que desarrolle la Ley 4/2018, de 8 de octubre, Para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha y, más concretamente, el Capítulo I, artículo 9, sobre desarrollo de una asignatura obligatoria con contenidos relativos a igualdad, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género a impartir en las enseñanzas Primaria y Secundaria obligatorias.

10.- Pedir al Gobierno del Estado que desarrolle e implemente el *Convenio de Estambul* y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). Que se reformen las leyes para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.

11.- Que se eliminen las trabas para que las mujeres migrantes en situación irregular por acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género y que se haga efectiva la posibilidad de recibir asilo o refugio político por motivos de persecución por violencia machista, opción sexual y de identidad de género.

12.- Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los Ayuntamientos, además de exigir la financiación necesaria.

13.- Este Ayuntamiento se declara Municipio Activo en la lucha contra la violencia de género y, en tal sentido, realizará las siguientes acciones:

-Erigir un monolito o monumento en lugar visible y frecuentado del pueblo (una plaza o una rotonda, por ejemplo), en el que se indique expresamente que el pueblo de El Casar está contra la Violencia de Género.

- Realización de una concentración el 25 de noviembre a las 12:00 horas en la plaza del Ayuntamiento en la que se formará un gran lazo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 52 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

morado por parte de alumnos de nuestros institutos, corporación municipal y cuantas personas deseen participar en el mismo.

Tras la lectura de la Moción por el Concejal del Grupo Político Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez, la Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones.

Interviene en primer lugar el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Mi partido, como ya sabéis, lo habéis oído muchas veces, está en contra totalmente de la Ley de Violencia de Género. Nuestra Ley es más llamativa. Nosotros tenemos la Ley Intrafamiliar. He sacado de Internet los datos del Instituto Nacional de Estadística del primer trimestre de 2019. Os leo, del 100 % de la mortandad en España hay 40 mortales, 31 dolosos, 7 culposos y 2 pendientes de calificación y 39 intentos frustrados. Víctimas: 27 mujeres, 52 hombres, 19 menores incluidos. Mortales: 3 mujeres y 27 hombres, 14 menores incluidos, sin incluir los 7 casos de ocho víctimas mortales en investigación. Estas son las cifras que maneja el INE en el primer trimestre del 2019. Como se ve, mujeres hay muchas pero hay más hombres. De hecho, en este pueblo, como ha dicho usted, tenemos cuarenta y tantos denuncias por maltrato pero resulta que el muerto es un hombre, así que no os digo nada más. Muchas gracias, votaré en contra”.

Interviene a continuación la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Nada, muy rápido. Yo había propuesto, para los que no estabais arriba en la Comisión, hacer una Declaración Institucional con este tema pero habiendo un Grupo ya que discrepa no podemos hacer una Declaración Institucional. No puedo decir más. Hay algunas cuestiones que yo hubiera matizado si hubiéramos hecho una Institucional pero, en principio, pues no voy a hacerlas”.

Interviene también el Portavoz del Grupo Político Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Nosotros, tal y como está la Moción, la votaremos para que salga adelante”.

Interviene después la Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Buenos días. Desde el grupo Ciudadanos nos vamos a abstener. No es una abstención política, es una abstención con base en que el tema que trata es de mi Concejalía y lo llevo yo personalmente. Con respecto a los acuerdos, el

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 53 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

primer acuerdo, se está haciendo ya desde el Ayuntamiento. Es un tema de mucha sensibilización y el Ayuntamiento, no sólo ahora sino con el Equipo de Gobierno anterior, también se estaba sensibilizado. Con el punto dos, el Ayuntamiento declara su voluntad de hacer la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, se están haciendo políticas en este sentido desde el Centro de la Mujer. Estrategias de actuación y elaborar presupuestos municipales con perspectiva de género, se está haciendo, es decir, hay una partida del Ayuntamiento que sale, precisamente, para el Centro de la Mujer también. El punto a) y b) es un poco lo mismo. Asimismo, el punto 4, facilitar a través de los medios públicos que dispone de todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, se está haciendo pero, vuelvo a repetir, que no es que se esté haciendo ahora es que ya se venía haciendo con anterioridad. El punto cinco, en tanto que como entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice como reclamo publicitario el cuerpo de las mujeres de forma sexista, pues hombre, faltaría más, por supuesto que sí. No sé si ha habido aquí algún anuncio en el pueblo de alguna empresa que haya usado el cuerpo de una mujer, no lo sé. Respecto de diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, contando con la colaboración de los IES y el Centro de la Mujer, precisamente la semana pasada hubo una reunión del Consejo de la Mujer. Estaban de invitadas la Concejala de Educación, Laura, y la Alcaldesa. En la reunión entraron las cinco AMPAS de los colegios y de los institutos, porque creemos que la base es educacional. Respecto del punto siete al trece, pedir hacia arriba que se haga al Estado y a las Comunidades, por supuesto que estoy de acuerdo con ello, pero nuestro voto será la abstención”.

Interviene, por último, la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Buenos días a todos. Nosotros nos vamos a abstener también, como el partido Ciudadanos. Efectivamente todos los puntos que nos ha leído la Concejal es verdad que ya se están haciendo, con los institutos se ha trabajado muchísimo. Yo creo que no tenemos que ahondar más en este tema. Lo que sí que me gustaría preguntar es por el movimiento social. El movimiento social ¿es un movimiento que ha salido ahora? ¿Quién lo compone? ¿Cómo se manifiesta? ¿A quién avisa cuando hay una convocatoria de algo?. Nosotros, es verdad que lo hemos visto

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 54 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36

ESTADO
FIRMADO
14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FEF90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

hace unos días, pero no sabemos realmente de dónde sale. ¿Es una Asociación? ¿Está registrada en el Ayuntamiento como tal? ¿Qué es exactamente?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Hubo una presentación en la Biblioteca de este Movimiento, a la que estabais invitados”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “No pudimos asistir”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Allí explicaban en qué se basa el Movimiento, por qué ha sido constituido, por quiénes y cuáles son sus pretensiones. Es el Movimiento el que se tiene que poner en contacto con vosotros”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pues eso, nos gustaría saber cómo podemos tener contacto con el Movimiento Social para saber quién lo compone”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “El mismo que os ha invitado”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Es que no nos han invitado a nosotros, nos invitó la Corporación, nos invitó la Alcaldía”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero en la invitación sí que va quiénes son los promotores. De hecho, sí que participasteis en el evento que hicieron aquí en la Plaza”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Sí. A eso sí vinimos porque nos convocaron también desde el Ayuntamiento”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Claro, pero sois concedores, de sobra, sobre quiénes son porque se presentaron ante vosotros en ese acto”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “El 25 de noviembre siempre ha habido una concentración en la Plaza, se ha leído un manifiesto y hemos estado siempre apoyando, precisamente, todo contra la violencia de género aquí en El Casar. Creo que hemos avanzado bastante en ese tema desde la anterior Corporación y me consta que la nueva Corporación también está siguiendo lo que hicimos en la anterior Corporación, así que no tengo nada más que decir”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale. ¿Alguien quiere hacer alguna otra mención?”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FEF90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ha dicho usted si alguien quiere hacer alguna otra mención. Yo sí quiero hacerla y me acojo a ello. Solo son dos cosas muy claras. Una, me extraña que no se haga referencia aquí, para nada, al Pacto de Estado contra la violencia de género que está firmado por el Partido Socialista, por el Partido Popular, por Ciudadanos. Está firmado, y usted sabe que, desde ese Pacto, se nos da una dotación económica, que además se puede entrar y ver cuánto es. La dotación económica se da no solo a nosotros, sino también a todos los municipios de España y, me extraña, que no hagan referencia al Pacto de Estado contra la Violencia de Género que yo creo que es el órgano y es donde se debe de mover esto. La pregunta sobre lo del Movimiento Social es sobre si es una Asociación, o no, constituida como tal, si tiene unos estatutos, tiene una representación”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Dirijase usted a ellos para que se lo expliquen. Lo explicaron el día, vuelvo a repetir, el día que nos convocaron a todos los Partidos para esa presentación. Yo creo que los que le tienen que informar es propiamente esa Asociación”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno pero vamos a ver, yo recuerdo perfectamente que la convocatoria la hizo usted o la hizo el Ayuntamiento, yo creo que era usted quien la hizo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, yo no. A través de esa Asociación me piden, como en mil ocasiones que usted debería de saber, que se convoque”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, pero quiero decir, que se hizo desde el Ayuntamiento. A nosotros nos llegó desde el Ayuntamiento”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No. Ellos nos invitan y yo lo que hago es hacer partícipes a todos los Grupos”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Eso es. Por eso digo que, a nosotros nos llega desde el Ayuntamiento, no nos llega desde la Asociación, como debe ser. A nosotros lo que nos llega desde el Ayuntamiento no es la presentación del Movimiento Social. Lo que nos llega es la presentación del acto contra la violencia de género que va a hacer allí el día de no sé qué. No nos llega algo en lo que nos digan, mire usted, en la Biblioteca el día tal se va a hacer un acto de una



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

plataforma nueva que ha surgido, que se llama Movimiento Social. A nosotros lo que nos llega por parte del Ayuntamiento es un acto que va para lo del día Mundial de lo que luego se hizo aquí. Eso era lo que se iba a presentar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Se presentan como Asociación aunque ahora quiera usted rizar el rizo”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No se presentaban, da igual, quiero decir que la pregunta es muy sencilla. Que no sabemos qué es ese Movimiento Social”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Ellos nos convocan para presentarnos un acto en el cual se presentan como Asociación y nos explican que es el primer acto que van a hacer”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, pues ya está. Si es que es muy fácil, usted me dice, mire usted, pues sí, son estos o los otros”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo no le tengo que decir nada. Que yo transmito una invitación, nada más. Como debo de hacer y correctamente transmitida porque a usted le llega”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo le digo, a una pregunta tan fácil como ¿está registrada en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero yo ¿por qué le tengo que contestar?”

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Porque es usted la Alcaldesa”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Hombre, es como si usted me pregunta si todos los vecinos de las viviendas están empadronados y yo qué sé, ojalá”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero ¿a quién le voy a preguntar si está registrado?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues a la Asociación propiamente. Bueno, es que si hablamos y hablamos y hablamos, si aportamos algo positivo bien, si es para hacer críticas luego lo hacemos en ruegos y preguntas y critican ustedes todo lo que quieran”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Es en relación a esto, ha dicho que si

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 57 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yjoelcasar.es>

alguien más quería hablar. Usted ha dicho eso, entonces yo me acojo, igual que él, a esa frase”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero es que ya le he cedido el turno de palabra antes y ahora. Bueno, adelante”

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Por mi parte, en relación a la Moción que se presenta por parte del PSOE que, además, parece ser que también está refundida con Unidas Podemos, independientemente del Movimiento Social, que era una de las frases que yo tenía aquí reseñadas y que no entendía muy bien por qué en relación a estos dos Partidos cuando yo lo que planteaba era que se hiciera una Declaración Institucional, independientemente de eso, yo no voy a entrar a valorar quién es el Movimiento Social, quién no es el Movimiento Social. Efectivamente, muchas veces, hay datos y hay que analizar los datos con frialdad y desde la objetividad pero lo cierto es que la violencia de género existe, independientemente de que haya Partidos Políticos que también se fijen en otro tipo de violencias como la violencia al menor. Yo estoy de acuerdo en que en este Ayuntamiento se ha avanzado y se sigue trabajando en materia de violencia de género. Por cierto, que también hay un Consejo de la Mujer con el que, entiendo, que contaremos también para ese día y en el que se tiene que dar participación, también, a los Portavoces de los Grupos Políticos y modificar también algún aspecto del mismo pero no voy a entrar en eso, que no es el debate y así no me regaña la señora Alcaldesa, pero, bueno, yo decir que mi voto será favorable. Y será favorable por el hecho, no en sí de las cuestiones que se especifican aquí que, lógicamente, hay muchas de ellas, no que no esté de acuerdo sino que ni tan siquiera son competencia de este Ayuntamiento, en materia de empleo y en otras materias, es decir, hay cuestiones que no son competencia de este Ayuntamiento. ¿Por qué lo voto a favor? Por el espíritu. Es cierto que se están produciendo cada día más, por desgracia, este tipo de hechos, es decir, hechos de violencia contra la mujer, violencia incluso contra los hijos y yo creo que este Ayuntamiento tiene que manifestar su repulsa, como lo hemos manifestado siempre y como siempre se ha hecho. Aquellos Partidos Políticos que consideren que no lo tienen que hacer porque son cosas que se están haciendo, perfecto, se están haciendo, se han hecho y, de verdad, creo que nuestra obligación es seguir haciéndolo y el hecho de que se pongan en un papel no significa que no se esté haciendo. Aquí

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 58 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

hay dos personas, una Concejala actual y otra Concejala anterior que ha trabajado y que ya está trabajando y que, por supuesto, todos los que estamos aquí vamos a trabajar y vamos a seguir trabajando. Si es que una cosa no quita la otra. Yo, lo único en lo que me centro es en que la voy a votar a favor por el hecho de que es una lacra de nuestra sociedad, que exista y que tengamos que estar hablando en cualquier Pleno de un Ayuntamiento, en las noticias y en los Juzgados del tema de violencia de género. Si hubiéramos hecho una Institucional desde luego sí que hubiera hecho aportaciones y sí que hubiera, a lo mejor, realizado alguna aportación más. Yo, por mi parte, decir que la voto a favor y la voto a favor, como digo, por el fondo de la cuestión, independientemente de las matizaciones que queramos hacer aquí, en este Pleno. Cuando hay una lacra en la sociedad, los poderes públicos estamos obligados a luchar contra esas lacras. Y ese es mi posicionamiento. Muchísimas gracias señora Alcaldesa por cederme la última palabra”.

Interviene también el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Por cerrar y por dejar clara nuestra posición sobre lo que han expresado tanto Marga como Olga. Sabéis que siempre hemos manifestado estar en consonancia con el trabajo que has desarrollado, en este caso tú Marga por los años pasados y, en el caso de Olga, por lo que estás haciendo ahora y, sobre todo, lo que hacen tanto desde el Centro de la Mujer como desde el Consejo de la Mujer. Entendemos que se cumplan acuerdos de los que vienen en esta Moción no es una tacha a vuestro trabajo, es todo lo contrario, ensalza vuestro trabajo porque hay personas que reclaman esas cosas y se puede decir que estáis reclamando cosas que ya se hacen y creo que se tiene que tener en cuenta. Sumarme también en parte a lo que dice Yolanda que es que, entiendo, que el 25 de noviembre es una fecha muy señalada. Llevamos más mujeres asesinadas por violencia machista en este año, y estamos a finales de octubre, que en todo el año pasado, luego creo que es un problema que existe y es real. Se podrá matizar, o no matizar, pero es una lacra en la que hay, además, un consenso social de todas las fuerzas políticas, o de casi todas las fuerzas políticas, con lo cual es mucho más importante para nuestra realidad que salga una Declaración y una Moción en este sentido desde el Ayuntamiento y que salga con la mayor cantidad de votos posible, pues significa eso, hacer efectivo el compromiso”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 59 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yococasar.es

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 votos (5 votos PSOE, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto Contigo Somos Democracia).
- Votos en contra: 1 voto de Vox
- Abstenciones: 6 (4 abstenciones P.P., 2 abstenciones Ciudadanos)

Queda aprobada la Moción sobre la petición del Movimiento Social de El Casar en el Día Internacional de la no violencia contra la mujer.

(Se hace un receso de diez minutos)

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No realizan preguntas Vox ni el Grupo Político Municipal de Ciudadanos.

PREGUNTAS REALIZADAS POR CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA. HACE LAS PREGUNTAS LA CONCEJALA SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ

Pregunta la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muchas gracias. Voy a ir rápido dada la hora que es y que nos queda un punto que es muy importante. Simplemente, tengo algunas cuestiones que nos han planteado algunos vecinos. Voy a ir rápida y voy a suprimir la mayor parte. Voy a ir a tres cosas y ya después haré lo que tenga que hacer para preguntar. Por una parte es, en la nueva gasolinera que está cercana a la Residencia de Ancianos, una gasolinera que se está construyendo, hay vecinos que están bastante preocupados con este hecho. Pido información sobre el tema, si no puede ser en este Pleno pues que se nos traslade esta información con posterioridad. En relación a las lluvias, ha habido bastantes quejas en cuanto a que se han producido determinadas inundaciones, entre comillas lo de inundaciones, pero sí que se han inundado algunos garajes y algunas casas de determinadas zonas y de determinadas urbanizaciones. Nos gustaría saber si existe y, si no existe, lo planteamos para que se haga, un plan de actuación de limpieza y mantenimiento tanto de colectores, canalizaciones, desagües, que se trabaje también en ese sentido, no solamente en las calles sino también en los parques, jardines, etcétera. Por otra parte,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 60 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36

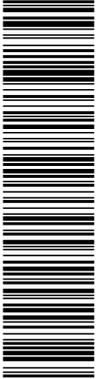
ESTADO
FIRMADO
14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

destacar que desde este Grupo Político se han planteado, desde el 10 de julio creo que era hasta el 16 de agosto una serie de escritos, que no los voy a reproducir dará la celeridad y la prisa que todo el Pleno tiene, pero sí que quiero hacer constancia en este Pleno, que se han presentado escritos. Desconozco si aquellos escritos que, incluso, iban dirigidos a los Grupos Políticos se les ha dado traslado de los mismos, tanto con la solicitud de información como con las propuestas que hacíamos en los propios escritos y si se han valorado. Nosotros, a fecha de hoy, si el primer escrito fue del 10 de julio, han pasado más de 3 meses y no hemos obtenido respuesta alguna, es decir, ha pasado el plazo legalmente establecido para que se nos dé respuesta a cada uno de los mismos y queremos hacer constancia de ello, así como también queremos conocer si se ha dado esta información cuando nos hemos dirigido a otros Grupos Políticos, porque si no, también podemos entender, que no sólo se está obstaculizando nuestra labor como representantes y, por tanto, una vulneración del artículo correspondiente de la Constitución española, el 23 en concreto, sino también del resto de los Grupos Políticos a los que se les está mermando de la posibilidad de pronunciarse respecto a los escritos en los que les solicitamos información y en los que, además, hacemos propuestas que, creemos y entendemos, que pueden ser valoradas por todo el Pleno de esta Corporación y que pueden salir adelante, puesto que, en definitiva, todos representamos a este municipio, a los vecinos y a las vecinas de este municipio y que son propuestas que, entendemos, que se tendrían que haber valorado y se nos debería haber dado una contestación. En definitiva, quiero que se reproduzcan, si fuera el caso, dichos escritos para dejar constancia de que, transcurridos más de 3 meses, no hemos obtenido respuesta y que ha pasado el plazo legalmente establecido para ello y, por tanto, nos reservaremos las acciones que nos correspondan. En cualquier caso, solicitamos a este Pleno de la Corporación, también, que si no tienen estos escritos están a su disposición y les proporcionaremos copia desde el Grupo Político al que represento, no solamente a través de la Alcaldía sino que nosotros se lo proporcionaremos porque entendemos que no lo tienen puesto que nadie, tampoco, nos ha hecho ningún tipo de manifestación al respecto. **Muchísimas gracias**".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Gracias Yolanda. Bueno, algunos puntos que has mencionado, como la gasolinera y las inundaciones. Sobre la gasolinera pasaremos a hacerte llegar un



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yjocelcasar.es>

escrito en base a eso. A las inundaciones, ¿te refieres a algo en concreto? Tenemos constancia de algunas viviendas que es por el colector. Parece ser que el tubo es de una boca inferior a la que necesita, no sé si el Concejal de Obras quiere explicarlo mejor. No sé si hay alguna otra inundación a la que quieres hacer mención”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Para que se sepa que no tengo ningún problema, lo que hice con los vecinos que me manifestaron las quejas cuando tuvieron problemas, fue, aparte de derivarlos también al Ayuntamiento para que hablaran con el Concejal responsable, lo que también les indiqué es que revisarán su seguro del hogar porque sí que se les había producido algún tipo de daños. Yo sí que les derivé. Probablemente las quejas que haya habido sean las que ya se tienen en el Ayuntamiento y otros que ya me habían manifestado que habían acudido al Ayuntamiento para comunicarlo ellos directamente y de manera verbal. Entiendo que el Ayuntamiento lo sabe y entonces lo único que sí que quería proponer en ruegos, aparte de que se nos de información, la posibilidad, a través del Concejal responsable del área que planifique algún tipo de plan de actuación de mantenimiento en esas zonas. Algunas zonas, como por ejemplo la calle Zaragoza, es bastante complicado, por las peculiaridades que tiene y porque ya estuvimos informándonos en su día con ingenieros, arquitectos y demás, pero, en definitiva, no quiero dar tampoco datos concretos de personas concretas, lo que sí que quería era saber si, por lo menos, se están adoptando las medidas y, si es posible, que se adopte un plan de actuación dado que ya vienen las lluvias. Nada más. Muchísimas gracias de todas formas por la información y, en todo caso, a los vecinos les diré que ya están en ello”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Bueno, una puntualización más. Hay algunas zonas de vecinos que nos han visitado y que nos han comentado que la anterior Corporación se había comprometido en ponerle solución. Lo que nos transmiten es que de hecho visitaron la zona e hicieron ahí como un paripé de marcar unas alcantarillas y que se iba a proceder al arreglo pero los vecinos nos transmiten que llegaron las elecciones y eso se paralizó y no volvieron a saber nada”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vale, en cualquiera de los casos, si eso ya se puso en marcha, se puede continuar con ello y es viable”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yjococasar.es>

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No tenemos conocimiento de que se haya puesto en marcha”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Bueno, en cualquier caso, lo que importa es que, de aquí al futuro, dada la situación que se ha producido y que se puede producir, yo lo propongo para que se tenga en cuenta. Perfecto, muchísimas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Y ahora, es lo que te va a exponer el Concejal, que está en proceso de solucionarlo”.

Interviene el Concejal de Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Muy buenas. En cuanto a los atascos que producen inundaciones en algunas viviendas te puedo decir que los atascos se limpian inmediatamente, cuando los detectamos ya sea porque los vecinos nos lo dicen verbalmente, nos envían escritos o porque los servicios municipales los detectan. Vamos, limpiamos los colectores y no hay mayor problema. Por otro lado, y más importante que esto, son balsas de agua que se nos forman en algunas urbanizaciones, concretamente en la calle Zamora se monta una balsa bastante grande cuando llueve, y es un problema de diseño de los colectores, de diseño de origen. Hay otra calle, calle Isla Gran Canaria en la que tenemos un colector que recoge toda el agua de la calle y es un colector de 300. Además, recoge las acometidas de las viviendas. Por lo tanto, cuando caen 20 litros de agua en 20 minutos es imposible que un colector de 300 lo desagüe. Ese colector hay que cambiarlo y lo estamos estudiando. Y luego el tercer caso que tenemos, son atascos en acometidas en la calle Alcaldes de la Villa, que ya hemos visto dos de ellos, concretamente, y los hemos solucionado y es sencillamente porque el tubo está aplastado. Aparte, es una mala ejecución dentro de las viviendas, no hay arquetas en los giros de los colectores, hay codos, y debajo de la calzada estaban aplastadas y, además aplastadas, rajadas, lamentable, y esas dos concretamente las hemos reparado”.

Interviene también el Concejal del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Muy buenas. Respecto a los vecinos, que ha manifestado la señora Alcaldesa que nos reunimos con ellos antes de las elecciones y que se paralizaron las cosas y que prácticamente sea un paripé, le puedo decir a toda la Corporación que eso es falso. Aquí se utilizó personal municipal, desde los empleados municipales al cuerpo de ingenieros. Estuvieron haciendo un estudio exhaustivo y midiendo cotas. Es mentira,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 63 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

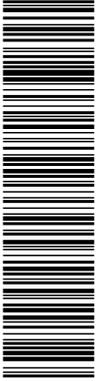
absolutamente, que no nos lo tomásemos en serio. Hicimos un proyecto inicial, es más, nos reunimos con todos los vecinos y les explicamos el problema que tienen ellos. El problema que tienen es que se les mete el agua a muchos de ellos porque cuando la promotora les hizo la conexión, la hicieron muy abajo, prácticamente con la cota casi abajo y como bien dice el Concejal actual de Obras cuando te recoge la calle Gran Canaria, Isla Gran Canaria, que recoge muchas aguas pues, al final, el colector se satura y se mete hacia las viviendas. No tenían válvula de retorno practicante ninguno. Nosotros, lo estuvimos estudiando, con los ingenieros, con el encargado, con todos y estuvimos haciendo un estudio bastante exhaustivo. Se lo explicamos a ellos. Era una obra que nosotros, en su momento, presupuestaríamos porque no estaba en los Presupuestos iniciales. Pero de ahí a que les tomamos el pelo o los engañáramos, no es cierto. Estaba buscando el correo en el que les envié toda la información y todo lo que les facilitamos, incluso, para sus propios seguros pero el problema es que viene de origen, que está mal ejecutado, otra vez, el colector de la calle Isla Gran Canaria para todo lo que recoge y, encima, las viviendas están a la contra, con lo cual en cuanto sube un poco se les mete. No sé si será cosecha suya o será de los vecinos, pero es rotundamente falso que fuese un paripé, más que nada por el trabajo empleado por los empleados municipales”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Es lo que ellos nos manifiestan. Yo he transmitido lo que ellos nos manifiestan”.

Replica el Concejal del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Por eso digo que no es cierto”.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Quería comentarle al anterior Concejal de Obras que, efectivamente, en la calle Isla Gran Canaria se les mete el agua cuando caen trombas de agua pero, independientemente de que las acometidas tenga contra pendiente, que puede ser, no he visto el estudio pero puede ser, el principal problema que tiene ese colector es que es un colector de 300 y un colector de 300 no tiene capacidad para desaguar todo el agua que cae en esa calle porque tiene muchos metros cuadrados, tiene mucha longitud. Aparte, ese mismo colector va por la acera. Como diseño habría que ver si es lo más correcto que vaya por la acera. Ese colector recoge los absorbedores de los dos lados y, luego, ese colector de 300 desagua en la avenida de los Arenales en un

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 64 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

colector de 500 pero que ese segundo colector de 500 no recoge nada más. Por lo tanto, se puede ampliar a 500”.

Contesta también la Sra. Alcaldesa y dice: “Nosotros es que no hemos visto su estudio. Lo suyo es que nos lo hubieran facilitado para no demorar en tiempo la solución. No lo hemos visto. Lo pediremos”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA. HACE LAS PREGUNTAS EL PORTAVOZ DEL GRUPO SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.

Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Vamos a reeditar un ruego que hicimos a la anterior Corporación, sin carga, de realizar una visita de toda la Corporación a la Mancomunidad de Basuras Campiña Baja. Si recordáis, ya hicimos el ruego en la legislatura pasada. Luego no se concretó, supongo que por agendas. Pero vamos, un ruego para que se estudie la posibilidad de hacer una visita de la Corporación a la Mancomunidad para que nos explique cuál es el volumen de trabajo que llevan y cómo funcionan. Luego, me gustaría hacer un ruego a la Alcaldesa como directora o moderadora del Pleno. Por favor, que mantengamos un poquito más el orden en todas las intervenciones para que el debate se mantenga dentro de un orden. No como defecto suyo por cómo haya intervenido sino porque sobre usted recae la responsabilidad de hacer y de guiar el debate”

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR.

1.-PREGUNTAS EFECTUADAS POR LA CONCEJALA SRA. MARGARITA MESONERO SAA.

Pregunta la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Buenos días. Muchas han sido las solicitudes que el Partido Popular ha formulado a lo largo de la pasada legislatura para el acondicionamiento del aparcamiento del Centro de Salud de El Casar. Hoy tenemos que felicitarnos todos porque, de una vez, se han empezado a ver adoquines y, en fin, una primera fase que ya se ha empezado a arreglar y ahora toca esperar a que se haga la segunda y la tercera. La información que nos llega, y me parece que nos la dio usted misma señora Alcaldesa, es un poco

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 65 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

preocupante porque todos sabemos que el Centro de Salud es competencia exclusiva de la Junta de Comunidades pero, según hemos sabido, el Ayuntamiento ha adelantado el importe de esta primera fase, el alumbrado también y las reparaciones que se han efectuado. Si es así ¿se va a hacer cargo el Ayuntamiento de la segunda y la tercera fase, también, a la espera de que la Junta nos abone todo? ¿De qué importe estamos hablando? ¿Cuánto se ha adelantado? ¿Cuánto va a ser el coste total? ¿Qué plazo ha dado la Junta para reponer este importe? y ¿Cómo pueden hacer frente a un gasto importante que, además, no les corresponde? Nos gustaría, por favor, si tienen un expediente, que nos facilitaran una copia de este expediente. Eso en cuanto a lo que son las obras del Centro de Salud. Si quiere termino porque es de Sanidad también. Es simplemente saber si nos podrían informar del problema de las ambulancias de El Casar ya que el SESCAM ha resuelto o está resolviendo el contrato con la empresa que realiza el traslado de pacientes ¿quién está efectuando dicho traslado? ¿Con qué garantía para los pacientes? ¿Si se ha mejorado el servicio? Respecto de los trabajadores que estaban contratados ¿si se les ha reubicado o qué ha pasado con ellos? Simplemente es eso, muchas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale. Pues no existe tal preocupación porque nosotros no hemos adelantado ningún dinero. En un principio lo que sí mencioné es que se iba a reponer unas banderas y una farola, y lo iba a adelantar el Ayuntamiento, pero no hizo falta. Al final ellos enviaron al personal para el cambio de las farolas, de la farola en concreto, y de las banderas. La obra la ha ejecutado la Junta y la ha pagado la Junta. No hemos adelantado, ni hemos cambiado ningún sistema de retribución ni nada, o sea, tal como se dirigió la obra y se pactó, así se ha realizado, coste de la Junta y realización por parte de la Junta”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pero se ha hecho una primera fase ¿Para cuándo está prevista hacer la segunda y tercera? No vaya a ser que cuando termine la tercera tengamos que volver a empezar la primera otra vez”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo importante es que se haga. Quiero decir, que ustedes han estado ocho años solicitándolo y no lo han conseguido. Nosotros en tres meses hemos conseguido la primera parte, pues démonos tiempo ¿no?”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97E90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Ya, desgraciadamente nosotros teníamos enfrente una persona que no nos contestaba nunca que era del Partido Socialista. Si nos hubieran contestado, a lo mejor.....”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No señor, estamos hablando de ocho años, de los cuales en cuatro años estaba la señora Cospedal”

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo llevaba cuatro años”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo le respondo. Usted ha dicho ocho años y yo le respondo en base a sus ocho años, que ha dicho. Usted ha dicho que lleva ocho años solicitando”

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “He dicho que llevo cuatro años solicitando las cartas a una persona, he mandado toda la información a una Consejera que no nos ha contestado nunca”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “El Centro de Salud lleva, creo, construido doce años”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “No sé cuánto tiempo llevará, seguramente”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Creo que es eso. Estos últimos cuatro años, anteriores hay ocho años, es decir, esos cuatro años en los que nunca se ha formalizado ese parking”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿Ya estaba tan deteriorado ese parking a los ocho años? Es una pena entonces”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Es que está mal replanteado, yo creo. La pregunta es, nosotros hemos luchado, igual que ustedes, por un hecho. No importa cómo se ha conseguido, lo que importa es que se ha conseguido”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo solamente he preguntado por el plazo que nos han dado para la segunda y la tercera fase, es lo único que he preguntado”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Ya pero es que yo no le puedo facilitar ese dato porque, entiendo que primero se ha hecho una fase. Se está viendo que esa fase vaya correctamente porque hay un problema con los colectores del agua y entonces, en base a eso, después

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 67 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

empezarán a trabajar con la segunda y la tercera fase pero que a mí no me apremia el tiempo. Lo que me apremia es que se consiga”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo creo que los plazos son importantes”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Hemos conseguido una parte y creo que de eso es de lo que el vecino debe estar satisfecho, de que se ha conseguido esa parte que anteriormente no se había conseguido. Da igual cómo, cuándo y dónde, el tema es que se ha conseguido”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pero, de momento, no se puede utilizar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Cómo que no? Sí se puede utilizar perfectamente. Ayer vinieron a ver el problema que hay, si es que usted se refiere a lo del agua y están poniéndolo en solución. Se puede utilizar perfectamente. De hecho, ayer había vehículos aparcados ahí. Lo vi cuando estuve presenciando las obras”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice “¿Sin el adoquinado? ¿Con tierra?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Perdone usted, está adoquinado”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “La primera parte. La segunda y la tercera no”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Claro, mejor que nada. Hay una parte adoquinada que antes no existía. Ahora está adoquinada y se puede utilizar. ¿Vamos y lo vemos?”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “No, solamente preguntaba por los plazos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues le estoy respondiendo pero usted me está diciendo que no se puede utilizar la primera parte y yo le estoy diciendo que sí que se utiliza”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “No, la primera parte no. El resto no se puede utilizar, solamente se puede utilizar la primera parte porque el resto es tierra”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “El resto no se puede utilizar porque está en proceso de ejecución”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ytoelcasar.es>

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale. Yo lo único que le he preguntado es si tenemos plazos, nada más”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No tenemos plazo de ejecución por lo que le he comentado. Se está viendo cómo funciona el primer tramo”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale, no tenemos plazo de ejecución, era la pregunta que le hacía. Muchas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “En cuanto al traslado de pacientes y ambulancias, procederé a contestarle en cuanto tenga la información”.

(Siendo las 13:08 minutos abandona el Pleno la Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez)

2.- PREGUNTAS EFECTUDAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo le quería preguntar por lo siguiente. En la página web sólo he visto un Acta de una Junta de Gobierno, ¿eso es porque no ha habido más Juntas de Gobierno o por qué no las han subido a la web del Ayuntamiento?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Eso es porque no ha habido más Juntas de Gobierno. Ya está convocada la siguiente, como usted ha visto”

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, era por saberlo. Pregunté la otra vez por la App, si iban a hacer algo, si lo iban a actualizar y utilizarlo como herramienta de comunicación con los vecinos. A mí me parece rápida la App para móvil y, creo, que sigue estando igual”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Voy a contestarle a eso. No está aquí el Teniente de Alcalde que creo que nos podría poner más en conocimiento. No estamos utilizando la App a la que usted se refiere porque estamos trabajando para implantar la tarjeta ciudadana y eso lleva un departamento para quejas, sugerencias y cualquier ruego y pregunta que quiera hacer un ciudadano”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero no creo que sea incompatible el tener una tarjeta con la App”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Si porque funciona para lo mismo. La tarjeta tiene un departamento exactamente igual para ruegos y preguntas. Esa tarjeta es informativa y es mucho más completa que la App”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No dudo que sea más completa. La App, de hecho, no tiene ningún capítulo de ruegos y preguntas. La App era, por ejemplo, para informar. Tenía un sistema plus por el cual se le informaba al ciudadano, se le puede informar de que mañana habrá cortes de luz”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Efectivamente. La tarjeta ciudadana tiene un departamento para esas informaciones”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero, con la tarjeta ¿dónde se le informa?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Nosotros podemos recoger información, de primera mano, con esa tarjeta. Hay una aplicación parecida a una App pero no es igual. No está el Concejal que lleva el caso en concreto pero, exactamente igual, se va a recoger y se va a informar, exactamente lo mismo”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero ¿será vía PC, vía ordenador o vía móvil?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Es una aplicación. Hay una aplicación para el móvil, incluso tú puedes llevar descargada esa tarjeta en esa aplicación. No tiene por qué ser física”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Entonces lo que van a hacer es cambiar la App que hay por una nueva”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “La tarjeta ciudadana va en una App”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Vale, yo lo decía porque ya lo pregunté la otra vez. Si esta está muerta, la cierran ustedes y ya está”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Bueno, ya procederemos nosotros o, igual, ya hemos procedido a hacerlo”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Es una aplicación que tiene muchos servicios, mucha información, de horarios de autobuses, de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 70 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

todo, y ahora está desactualizada y, sobre todo, para este sistema plus del que se baje la aplicación, que es gratuita evidentemente, para el ciudadano, se le puede, desde el Ayuntamiento dar información porque está pensada no para que sea bidireccional sino que sea unidireccional. Es para que el Ayuntamiento pueda trasladar información rápida, Por ejemplo, mucha gente de urbanizaciones que siempre decía, es que no sé dónde, es que hay hoy una obra de teatro y no sé cómo enterarme. Este sistema era muy bueno para eso y creemos que es una aplicación que, me imagino que se estará pagando y no está actualizada”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, no se está pagando porque se ha tramitado la baja”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Me dice usted que se ha tramitado la baja de esa App. Han tramitado la baja porque van a usar otra”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Claro”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Vale, esa era la pregunta que quería hacer. Por otra parte, también le quería preguntar acerca de si tienen previsto convocar próximamente, o no, alguna Comisión de las Comisiones que se establecieron porque, que yo sepa, no se ha convocado ninguna Comisión. No sé si ustedes esto me lo puede confirmar, o no”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues creo que hemos vuelto a convocar una Comisión también. No lo sé”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No hablo de las Comisiones de Pleno. Ni la Comisión de Transportes, ni la de Festejos. La de Festejos tampoco me consta que se haya, en ningún momento, convocado. Es una pregunta acerca de eso. Aunque tengo dos compañeros que también quieren preguntar, quiero hacer una última pregunta sobre lo que estaba planteando la antigua Concejala del área de Sanidad, ¿nos puede decir el importe de lo que se ha gastado?, Si no lo puede decir, ya preguntaremos en la Junta de Comunidades, el importe de cuánto ha costado el arreglo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues eso, que le pase la información la Junta de Comunidades que ellos tienen el importe exacto de lo que se ha gastado. Lo desconozco. No hemos hecho la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 71 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

inversión y todavía no nos han pasado los datos. No nos han pasado los datos todavía, puesto que la obra no ha finalizado”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero habrá un proyecto y habrá un presupuesto, que se lo habrán dicho. Le habrán dicho, este es el presupuesto que hay”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues no. Hay un presupuesto, efectivamente, pero en base a los problemas que podía, o no podía dar, puede cambiar. Por ejemplo, en lo que le estaba comentando, en la canalización se ha generado un problema. El presupuesto que hay se basó primero en que quedara bien”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “La pregunta es muy sencilla ¿nos puede dar usted el nombre de la empresa que lo está haciendo y el importe del presupuesto que tengan?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Le pasaré los datos en cuanto los tenga”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Evidentemente, si usted me dice que luego hay algún problema en todas o en casi todas las obras, hay modificados. Luego se dice, oiga, como ha habido este problema y hay que modificar el presupuesto, en lugar de dos nos vamos a gastar dos y medio. No pasa nada, se hace y ya está. Lo que no sé es por qué este oscurantismo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Oscurantismo? No lo hemos realizado nosotros, lo ha realizado la Junta, en la cual nosotros hemos confiado plenamente y, me imagino, que no tienen ningún problema en facilitarles a ustedes los datos. No oculto nada, le pasaremos los datos”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero usted si los tiene. No los da porque no tiene la información. Yo recuerdo y ya, de verdad que sí que termino, que en la anterior legislatura, mejor dicho, en la anterior a la anterior, en la que estaba el señor Don Pablo Sanz, también se escribió a doña Margarita Gascuña, que es la Delegada de Guadalajara de Sanidad y no nos han contestado ¿Por qué? Eso se llama muy fácil en política, eso se llama sectarismo. Se llama sectarismo. Cuando te escriben cinco o seis y no las quieres ni contestar y, de repente, cambia el Gobierno y ponen a alguien de tu partido y entonces sí las contestas,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 72 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D7025A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

eso se llama sectarismo. Tiene usted la costumbre de interrumpir cuando se está hablando. ¿Me deja terminar?. Le estoy diciendo que, durante esos cuatro años de la anterior legislatura, también se solicitó y no tuvimos ni contestación. Durante los cuatro años nuestros, también. Es más, aquí el Grupo del PSOE cuando vino aquí a este Pleno este asunto, ¿sabe usted lo que decía?, que no era un parking. Hubo que traer unos planos demostrando que, en el proyecto original, había un parking porque el Grupo Socialista nos decía que no era un parking y se los tuvimos que traer y ver los planos. Eso es sectarismo porque cuando uno gobierna, no gobierna para los que le han votado, gobierna para todos los ciudadanos y si el Gobierno del Ayuntamiento es de un partido distinto también se gobierna para ese Gobierno y, el no contestar es una falta de lealtad institucional hacia un Ayuntamiento. Creo que es muy importante la lealtad institucional. Cuando uno gobierna, gobierna esté quién esté en ese Ayuntamiento y lo que se ha hecho ahí ha sido el sectarismo, lo vea usted como lo vea. Muchas gracias por su atención”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo único, comentarle que hace ocho años, como usted bien dice, con Pablo Sanz estaba Cospedal. No lo entiendo pero no se lo arreglaron. ¿Eso es sectarismo? ¿Eso es sectarismo? Pregunto. ¿Es sectarismo que la señora Cospedal no arreglara hace ocho años ese Centro de Salud?”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No. Evidentemente que no”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Ah, ¿pero sí es sectarismo que hace cuatro años no se arreglara?”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, que no se contestara”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Cómo que no? ¿No les contestaron a ustedes?”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Doña Margarita Gascueña no nos contestó”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Les contestó a ustedes la señora Cospedal sobre por qué no se arreglaba eso? Es que no lo entiendo. No entiendo que en ocho años no fuera sectarismo pero en cuatro años sí. ¿No será que a usted sí le interesa verter ese adjetivo, ese calificativo, en estos momentos?”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 73 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Claro, es que es sectarismo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No señor. Yo no considero que la señora Cospedal hiciera sectarismo cuando retiró la ambulancia que el PSOE consiguió traer”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Quiere que le diga quién trajo la ambulancia? porque veo que lo desconoce. Sí. ¿Usted sabe por qué está la ambulancia de soporte vital básico aquí o no?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Porque la lucharon los compañeros del PSOE”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Mentira. Vamos a ver, la empresa de la ambulancia que atiende el Centro de Salud de El Casar lo que hace es lo siguiente. La misma empresa concesionaria presenta como mejora una ambulancia de soporte vital básico. Es más, veremos ahora cómo termina el contrato, porque ni la empresa concesionaria, ni el PSOE, ni el PP, ni nadie plantea una mejora. La ambulancia de soporte vital básico era una mejora que hace la propia empresa licitadora. Veremos ahora qué pasa porque, si les han quitado el contrato, yo no sé si los nuevos van a hacer lo mismo. Ya le estoy dando pistas a alguna pregunta que puede usted empezar a hacer, no sé si los nuevos también van a solicitar esa mejora de que se incluya una ambulancia de soporte vital básico para El Casar. Muchas gracias por su atención”.

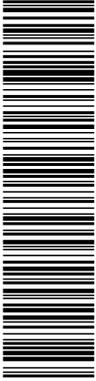
Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale. En cuanto a lo de la ambulancia, adjuntaremos documentación de lo que he mencionado y de lo que usted ha expuesto. ¿Alguien más tiene algo que decir?”.

(Siendo las 13:18 minutos abandona el Pleno el Concejal Sr. José María Díaz Álvarez).

3.- PREGUNTAS EFECTUADAS POR LA CONCEJALA SRA. MARTA ABÁDEZ GONZÁLEZ.

Pregunta la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Sí. Yo, por favor. Buenos días a todos. Tal y como se nos ha informado, a partir de ahora la Biblioteca Municipal estará atendida exclusivamente por la Directora, doña Isabel Puebla y la Bibliotecaria, doña Juana Bedoya. Damos por hecho

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 74 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36 ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97FE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

que se deja de contar con una persona que había de apoyo, don Jesús Martín. Consideramos que es importante que continuara. Ahora mismo contamos, según el nuevo horario que nos han mandado, con horario de mañana y de tarde y, si se elimina la persona de apoyo, quería preguntar si han pensado qué se va a hacer cuando una de las trabajadoras este enferma, tenga que acudir a algún curso o tenga que acudir a alguna cita médica o tenga que tener un día libre y si se cerrará la Biblioteca en este caso o tienen pensado hacer alguna otra cosa. Muchas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “A nosotros no nos consta que hayamos prescindido de Jesús. A nosotros nos consta, me acaba de pasar los datos el señor Secretario, que Jesús está los martes y jueves, de 9:00 a 15:00, miércoles y viernes de 9:00 a 11:30, y los lunes está en Guadalajara. Esos son los datos que me pasan”.

Replica la Concejala del Grupo Político Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Sigue teniendo el mismo horario que venía teniendo anteriormente, pero claro, no lo veía debido a la nota que ustedes nos hicieron llegar, en la que ponía que “con motivo de la falta de personal de apoyo de la anterior Acción Local y Autonómica de Empleo y, actualmente, Plan Integrado de Empleo, el servicio de Biblioteca Municipal queda atendido, exclusivamente, por la plantilla fija”, que son doña María Isabel Puebla y doña Juana Bedoya, con el horario que nos fijaban. Por eso, al decir exclusivamente por la Directora y por la Bibliotecaria y no nombrar a la persona de apoyo dimos por hecho que se prescindía de los servicios de esta persona. Nada más. Me alegro de que siga estando porque es que es fundamental. Muchas gracias”.

4.- PREGUNTAS EFECTUADAS POR EL CONCEJAL CÉSAR AUGUSTO JIMÉMEZ PALOS

Pregunta el Concejal del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Bueno, iba a hacer una pregunta pero como no está Javier Bule, que es el que me la puede decir, pues ya se la haré yo en otro momento. Lo único que me gustaría decir, yo no voy a entrar en sectarismo, o no sectarismos, es que sí me ha preocupado cuando ha dicho y ha justificado que el fin justifica los medios, que da igual cómo se consigan las cosas en el Ayuntamiento. Está grabado, es decir, no me lo he inventado. Eso sí que me preocupa porque el Ayuntamiento tiene que ser transparente, cumplir con la Administración y no valen subterfugios ni, digamos,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

salirse fuera del contexto, porque si el Ayuntamiento es el primero que incumple sus propias normas o las normas de funcionamiento, aunque sea por conseguir un objetivo, mal vamos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Me está usted diciendo que he incumplido las normas de funcionamiento?”

Replica el Concejel del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No, estoy puntualizando, si el Ayuntamiento, condicional, hiciese eso estaría incurriendo, primero, en una falta. Si el fin justifica los medios, mal vamos porque al final cualquier vecino puede hacer lo mismo. Aunque sea muy loable lo que se pretenda pero por eso existen unas maneras y somos una Institución, como cualquier otra, que debe cumplir un principio que es, sobre todo el de la legalidad. Más que nada, lo digo porque son sus palabras, “cómo se consiga”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, cómo se consiga, no. Que el fin, es decir, lo que se ha hecho, justifica que hemos tenido unos medios bien elaborados. Lo vea usted cómo lo vea. Ahora, que ustedes lo quieran tergiversar para su fin, me parece estupendo”.

Replica el Concejel del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No, yo le digo que la idea de que el fin justifica los medios, no es correcto. Son sus palabras: que lo haremos cómo sea para conseguirlo. Aunque sea muy buena la idea”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Eso es lo que usted quiere potenciar para descatalogar nuestro trabajo. Puede usted hacer lo que quiera”.

Replica el Concejel del Grupo Político Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No. Si apenas lo he criticado. Es más, no he entrado en eso. Ni en sectarismos, ni en no sectarismos”.

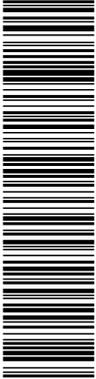
OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA DOÑA LAURA MORENO LIMA.

ANTECEDENTES

SOLICITUD DE RENUNCIA DE DOÑA LAURA MORENO LIMA AL CARGO DE CONCEJALA, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Con fecha 18 de octubre de 2019, DOÑA LAURA MORENO LIMA, Concejala de este Ayuntamiento, ha presentado escrito

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1	
OTROS DATOS Código para validación: PG3ZN-INLCC-SH1DD Fecha de emisión: 15 de enero de 2020 a las 13:17:20 Página 76 de 77	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/01/2020 11:59 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/01/2020 11:36	ESTADO FIRMADO 14/01/2020 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

solicitando que sea admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal SOCIALISTA para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha 15 de junio de 2019 DOÑA LAURA MORENO LIMA tomó posesión del cargo de Concejala de esta Corporación, cargo del que ahora solicita renuncia.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda atendiendo a su orden de colocación.

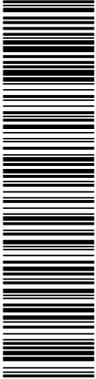
Por todo lo expuesto, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 18 de octubre de 2019 por DOÑA LAURA MORENO LIMA, Concejala de este Ayuntamiento, y aceptar la misma.

SEGUNDO: Declarar la vacante producida en el cargo de Concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de DOÑA LAURA MORENO LIMA trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Central Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Notificar este acuerdo a DOÑA LAURA MORENO LIMA, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de EL CASAR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Antes de darte la palabra, Laura, me voy a poner de pie para leer estas palabras que quiero dedicarte: Hace unos días, nuestra compañera Laura me comunicó su deseo de dejar su cargo. El motivo es obvio. Todos sabemos lo complicado y difícil que es conciliar la vida política y laboral con la familia. Por lo tanto, y con mucho sentimiento para mí, apoyo y comprendo la decisión adoptada por Laura. Desde aquí, como



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57847-PG3ZN-INLCC-SH1DD-7F8A520C97EFE90F4938D70254A684ACC2A989AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Alcaldesa, Laura, gracias por tu esfuerzo, dedicación y trabajo incansable, sé que vas a descansar y a ser más feliz. Es más, creo que es muy loable por tu parte tomar esta decisión en lugar de quedarte sabiendo que no puedes dedicar el tiempo que quieres y sabes que se necesita. Como compañera de este Partido decidí, en su momento, que fueras parte de este proyecto por tu forma y actitud y, no me he equivocado, pero como amiga, gracias de todo corazón. El punto y final está aquí dentro, ahí fuera seguiremos juntas, apoyándonos y ayudándonos como lo hemos hecho siempre, porque antes que política y compañera eres una amiga. Gracias por tu humildad y honestidad. Eres una valiente”.

Contesta la Sra. Laura Moreno Lima: “Gracias a mis compañeros, de Partido, de Gobierno, a toda la Corporación. El trato siempre recibido hacia mi persona ha sido bueno. Seguiremos siendo vecinos de El Casar. Muchas gracias por todo. Gracias”.

Finaliza la Sra. Alcaldesa y dice “Damos por finalizado este Pleno”.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo.: MARÍA JOSÉ VALLE SAGRA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ